







1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A. 0254,646★

Anteplago mismo para reintegrar en hijo de actor de
remesas del Ayuntamiento de Calles de la Cal en su
ya en la sesión del día 14 de mayo de 1914. —



Calles de la Cal 9 de junio de 1914.
El Inspector Técnico del Tráfico.

Manuel Serrano



ento.

ento
en de cien
over del
en catua
catua.

el 21 de
Junta
Junta

el 21 de
Junta
Junta

Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento.

Consejo Municipal del Ayuntamiento
Cartago: Este libro que consta de cien
hojas útiles, se destina a sesiones del
Ayuntamiento y da principio en Cartago
el mes de mayo del presente año.

Cartago del 14 de Mayo 1914.

R. M.

de Alcalde

el Secretario

R. S. J. J. J.

Queda contemplado este libro con el pliego
de papel suficiente para 100 - y 2/4. 646 de
este folio.

Cartago del 9 de Junio 1917

de Secretario.

R. S. J. J. J.

El Presidente dice, que como no comparece el Concejal L. Juan Muñiz, al que como de mayor edad entre los elegidos por el artículo veinte y nueve de la Ley Electoral corresponde presidir este acto, lo hará en su lugar el Sr. José Zabalza, que es el que sigue a aquél en la elección y para representarlo al Sr. José Zabalza a ocupar la Presidencia.

Procede al nombramiento de Alcalde: a cuyo efecto los Sres. Concejales, asistentes, presen-
tes, repartiendo uno a uno una papeleta en la que una preparada al efecto, como determina la Ley Municipal. Practicados el escrutinio en la forma prevenida, resultó elegido al Sr. Caio de Guea de Jara, por cinco votos: y obteniendo los votos de los asistentes queda proclamado Alcalde y en posesión y definitivamente elegido; pasando acto seguido a ocupar la Presidencia.

Después se eligió al Primer Teniente Alcalde, obteniendo el anterior Sr. Zabalza cinco votos, el cual queda también elegido en la misma forma.

Del mismo modo se elige al Segundo Teniente de Alcalde, obteniendo también cinco votos el Sr. Naballa Arana.

Se eligen después Regidores Señores, resultando Sr. Manuel Venancio Vela y Sr. Santiago Jaime Larín por cinco votos cada uno. Y Regidor Intendente Sr. Lorenzo Perea Rivas, también por cinco votos.

Y siendo estas la última elección según lo prevé la Ley al respecto citada, queda los Señores elegidos en posesión definitiva de sus cargos y, por lo tanto, definitivamente

constitución al Ayuntamiento.

Se da cuenta de que han sido aprobados por la Administración de Contribuciones y Rentas el reparto de urbanos y la matricula de industrial para el corriente año; de lo que quedó enterada la Corporación.

Se acuerda quedar enterada y aprobar la designación de fiscal que al Representante del gobierno al cargo de D. Juan Díaz Rodríguez señala en oficio de tres del corriente mes.

Se acuerda los pagos siguientes: a D. Juan D. de Rivera noventa y seis pesetas ochenta y una céntimos por suministros facilitados al punto Civil en diciembre últimos; al mismo ochenta pesetas noventa y una céntimos por suministros a la Comisaría Militar de Mapa en otros mes; al mismo veinticuatro pesetas por socorros facilitados al mismo de últimos de enero pasado al ser llamados para incorporarse a filas; a D. Juan Rodríguez cinco pesetas, finales por asistir a la entrega del monte Caberín.

El Sr. Alcalde Presidente hace presente a la Corporación que ha llegado a sus oídos que ha de poco días ha tenido lugar una reunión de individuos, en el local tanto de esta villa, sin saber quien la convocara ni quien haya sido el local, apesar de pertenecer al Ayuntamiento; y como el tanto, por antiguos acuerdos de la Corporación, viene utilizándose por la Sociedad Vital "Oza", solo a los efectos de dar funciones teatrales, y en este caso parece haberse dis-

puestos de él para otros fines, sin perjuicio de otras resoluciones, peticiones, propuestas y de la Corporación se entra a decidir que se requiera al Presidente de la Corporación Local que en adelante se abstenga en absoluto, de pedir al ayuntamiento local para remisiones, de cualquier índole que sea, en la competente autorización del ayuntamiento o de la alcaldía en su caso, como se ha hecho en otras ocasiones. - La Corporación acordó de conformidad con lo propuesto por el L. Presidente.

Se acuerda autorizar al L. Alcalde para hacer las obras y arreglos necesarios en la casa y puente: carretera que conduce a la estación, habitación de la Compañía del ferrocarril (entablado la piedra necesaria, y del camino o callejón peatonal que también conduce a la estación, en vista del deplorable estado en que se halla todo, los primeros, se encuentran ya concluidos otros asuntos de que tratare de dar cuenta la sesión y la presente acta, que firman los L. contertulios, de que certifico.



Presidente y Secretario

Santiago Garmez

José Borbelle

J. Borbelle

Vicente Flores

Angel Garmez

Manuel J. J. J.

Rogelio J. J.

Antonio J. J.

Presidente. Confiro: Que en este día me habéis remitido por
Cairón y no remite ni menos importante de Consejo
que Juan Carlos de España tal i veniduros de
Comisary Unos de mil noventa y cinco años.
Le fosa V. No.
Altholwe
Rondos y labores



Sesión subidaria del 23 de Enero 1914.
 Residente En la Sala Capitular de Ayuntamiento
 de Caidon de Cabreria de la Sal a las 10.30 de la noche de Enero de
 un poco más de oncecientos católicos y hora de las tres de
 la tarde; bajo la Presidencia de L. alabado de
 L. Juan Caidon de Gypens de Jure e informante Juan
 Torballe Luis, se reunieron los dos Concejos de Jure
 para tratar de alzar el objeto de celebrar la re-
 sidencia subidaria con el presente año ordinario.
 Jure del día veintinueve del mismo, que en tres
 meses por lo que no reuniremos suficiente al
 Jure de Caidon.

Abierta la sesión se dio lectura al acta
de la anterior, que fue aprobada.

Se acuerda, por unanimidad que continúe en acto el contramirante de la Círculo por el fallecimiento del capitán de Mar y Guerra, y que se comunique este acuerdo a la Junta Unida e hijos del finado.

Se dá cuenta de un oficio de la Junta de go-
biernos y patronato de farmacéuticos titulares, de
catorce del actual, en el que se dice que no li-
ciosa de que la titula farmacéutica de este
municipio se halla vacante, se acuerda a' con-

cursos con la dotación reglamentaria de quinientos ochenta y nueve plazas, se conformidad con lo que determina la Real cédula de 29 de mayo de 1841 de mil novecientos cuarenta y cinco, por la prestación de los servicios sanitarios, sin perjuicio de satisfacer por separado los medicamentos que se suministran a la beneficencia y que se retribuirán por la tarifa aprobada por Real cédula de gracia de 17 de octubre de mil novecientos veintiseis.

Puesto a la vista los antecedentes del caso y examinados que fueron, resulta: que en el Boletín Oficial de esta provincia número ciento sesenta y tres de 20 de octubre de mil novecientos veintiseis, aparece un decreto una circular del L. Gobernador Civil haciendo la clasificación y señalando la categoría en que cada Ayuntamiento de esta provincia debe figurar, correspondiéndole a Cabecera de la tal la categoría y número mínimo de cuatrocientas plazas, incluido que tres asignados en sus plazas. Después durante el tiempo que desempeñó la referida titular, y que viene figurando en Premios, y como en el Oficio del L. Secretario de aquella Junta, a que al principio se hace referencia, se exige la dotación de quinientos ochenta y nueve plazas, el Ayuntamiento entiendo y así acuerda que no puede anunciar la vacante con la dotación que se dice, por que el L. Gobernador Civil la clasificó, en última reorganización; y además porque, como queda dicho, no figura en Premios para la titular farmacéutica más que cuatrocientas plazas, tipo al cual debe ajustarse el anuncio de la mencionada vacante, por lo que el Ayuntamiento no puede satisfacer otra cantidad, debiendo comunicarse este acuerdo a la Junta de patronato para su confirmación.

to y efectos que hubiere lugar.

Se acuerda contraer un edo de prestas para la subvención a los Capa mentueros de aviación, en atención a la carta-circular del Presidente del Real Aéreo Club de Santander, de que se dió lectura, y que se ponga a la consideración y disposición del mismo Sr.

Se le da al Presidente autorización que cumpla con lo que dispone la Ley Municipal y las otras leyes que la misma le confiere, para nombrar a los siguientes Alcaides de barrios: de Barrios, a Francisco Macho Jimeno; de la Pera, a Francisco Santovenia Cueto; de Carejo, a Blas Amelto Barreda; de Santibane, a José Juan Llano; Antena, a Manuel Lora Palacios; Remijo, a Victoriano Ruiz Díaz; Lasa, a Manuel Garza Pérez; Perico, a Hilario Jover Jara; Calorjo, a Manuel Fernandez Jara; Antabasco, a Domingo Sánchez Peier; y Santa, a Francisco Barreda Fernandez. de los que quedará enterada la Corporación.

Se acuerda designar a los Concejales Señores Gamen Santos y Vega Ruiz para formar parte, como vocales, de la Junta local de primera enseñanza.

Se acuerda pagar cinco prestas a D. Antonio Jimeno Jimeno, finales por asistir al acto verificándose ese momento puntualmente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta, que firmen los Sr. concurrentes, de que certifico.

Donato Jimeno *Antonio Lora* *José Berthel*
Santiago Jimeno



tas de electores para Campos misaúns para el
padre, de don Jesús y de Angel de la Rosa y
don Noldain y de don Edmundo Jelle He-
nander, toda vez que siendo vecinos y electo-
res de este término y con casa abierta en es-
ta villa y contribuyentes con cuotas de propietarios
deben figurar en la misma en el lugar que
les corresponde.

De lo que se dice que ventaf es que don Fran-
cisco don Noldain satisface al fisco por
contribuciones de diezmos en el año que acaba de
finar, cincuenta reales por cada veinte y cinco
centimos, pero como visto dentro falló el
voto de Octubre último, resulta que por he-
rederos, en concepto de tales, solo han paga-
do la cuarta parte de aquella suma, con pro-
pósito al cuarto trimestre, o sea ciento cin-
uenta y cinco reales por cada veinte centimos, de las
que son imputables a cada heredero treinta y
ocho reales por cada veinte centimos, cuota
que es insuficiente para la inclusión en la
lista de que se trata de don Angel y de
Jesús de la Rosa y de don Edmundo Jelle,
aun computando a este los treinta y
ocho reales por cada veinte centimos que paga separata-
mente por individual. Además, es del do-
minio público que don Edmundo Jelle y don
Jesús de la Rosa, con sus respectivas fa-
milias, viven hace más de seis meses en
España, donde el don Jesús ejerce su pro-
fesión de médico. En consecuencia de que
esto y el don Angel figuran en el Censo elec-
toral de este distrito, nada tiene de particu-
lar, pues la última rectificación tuvo lu-
gar en Mayo último y desde entonces, nun-

chos, como ellos, han trabajado en Dominio, en que por sus deseos de figurar en el Censo han la próxima rectificación, deduciendo, por haberse el otro clase de censos, que ninguno de los señores esperados, cuya inclusión en las listas de electores a Comisionarios solicitó don Manuel Labrantero reúne los requisitos que señala el artículo veintinueve de la Ley del Censo, por lo cual propone y así lo propone que se desestime la reclamación.

El Sr. Dña. Micaela dice que no está conforme con dicha proposición, pues dicho señores son vecinos de esta villa, con casa abierta y tienen perfecto derecho a figurar en las listas por lo que no han perdido el derecho de vecindad.

El Sr. Presidente expresa que no es cierto que los Sres. Jellera y de Jesús sean Bodega tan gran casa abierta ni habitan en esta villa de lo que hace más de seis meses se de Jesús y de apunto últimos de Eduardo Jellera.

En estos supuestos el asunto, se pone a votación la proposición de Sr. Joca, que fue aprobada en todas sus partes por la mayoría compuesta de los Sres. Joca, Barboza, Perea Landero, Perea Chivero y Presidente; en tanto en contra de Sr. Dña. Micaela, Alonso Ruiz y Vega Ruiz.

Seguidamente se da lectura a la Circular del Distrito facultad de Cantabria inserta en el Boletín Oficial de veintinueve de noviembre, relativa a la petición de pro de la para el próximo plan facultad; y se acuerda se solicite al menos se incluya en el plan de mil novecientos catorce a mil no

se prosceda a la formació de las listas de los
que tienen derecho a formar parte como vocal
Asignados de la Junta Municipal.

Se acuerda pagar a Epitafio Sumas en
moneda y cinco pesetas retentivas y cinco centes-
mos, finales por obra ejecutada, en el pago
de la casa y casa hospital; y a don Sr.
Fallo del peseta final por la paga de
los arboles; y siete pesetas cincuenta centes-
mos a don Sr. Diaz por final y acarreo
de un carro de carbon, que se demerita
se turna al depósito municipal; votando
en contra de estos dos ultimos pafes el Sr.
Diaz Nido.

Y no habiendo otros asuntos de que
haya de ocuparse la reunion y la presente
acta, que firman los Sen. Interinarios, se
fu. certif. - entre lineas - Monte - Vale -



Francisco de la Torre

Antonio Lopez

José Berbel

J. Luis Mui

Rogelio de la Vega

Angel y m. r. u.

Venancio Flores

Gloria, Pedro

Dr. C. Apun

Sesion ordinaria del dia 4 de febrero 1914.

Pres. de la reunion
Certif. de que en esta dia no hubo reunion por no
haberse reunido ninguno de los señores.

Com. de la reunion
Carta de tal de febrero de 1914.

Dr. de la reunion

Dr. C. Apun

Francisco de la Torre

Sesión subsidiaria del día 6 de febrero de 1914.
 Presidente En la Sala Capitula del Ayuntamiento se
 reunieron y laborearon sobre la veni de Pedro de mil
 de la Concejalía, y hora de las tres de la tarde
 se, bajo la Presidencia del Sr. Alvarado en (Cón-
 sejo) se leía de la parte e infancipio de la
 Concejalía, se reunieron los Sr. Concejales asis-
 tido al mayor al objeto de celebrar la
 sesión sobre el día de la de la fecha, con
 la presencia de la ordinaria del ayuntamiento de mil
 uno, que no tuvo lugar por no reunirse
 número suficiente de Concejales.

Después de la sesión se dio lectura al
 acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dio lectura al oficio de la Secretaría de
 la Junta de Gobierno y patronato de fan-
 macéuticos titulados, fecha tres del corriente mes,
 contestando al que se le dirigió hablando a
 nombre de los titulares de dicho sobre la vacante
 de la titular farmacéutica de esta villa, en
 el que dice: "que fué clasificado este Concejo con
 los titulados, dotada cada una por la pres-
 tación de los servicios sanitarios con tres veni-
 tas ochos pesetas que así lo reservó este
 municipio al anunciar las vacantes de las dos
 en el Boletín Oficial de esta provincia de
 treinta de Octubre de mil novecientos noventa
 una en esta villa y otra en el pueblo de
 sectoria: y por lo tanto presentando enton-
 ces, un solo opositor, se le fué en el oficio
 por la de esta villa, el Ayuntamiento le
 nombra titular de los servicios sanitarios
 por los datos anales de quinientos
 pesetas y pesos contados que había de cele-
 brar con la Junta Municipal, por haberse reu-
 nido."

bueno para los dos diócesis! que si en Preampos-
to se han consignado indistintamente mueren con
Fólar, puede en ella sacarse a concurso, con
la salvedad en el oportuno anuncio, lo que será
mayor la dotación desde primero de Enero
de mil novecientos quince; y que se pue-
re anunciar a concurso la titulación, cumpli-
do hasta requisitos de una de de plane-
to del Consejo."

La Corporación está ya detenidamente el
asunto, teniendo a la vista el oficio que el
D. gobernador Civil dirige a esta Alcalde
en junio de Octubre de mil novecientos ve-
también otros de la Junta de patronato,
por el que además se anunciaban dos vacan-
tes, una en esta villa y otra en Antonio,
dotada cada una con treinta y ocho pesetas
anuales; lo sueldo del Ayuntamiento adopta-
do en sesión de veis y nueve de octubre de Sep-
tiembre, de veis y ocho de Octubre y veis de
diciembre de mil novecientos diez, y la
cantidad consignada para dichos curatos en
el Preamposito actual, y como consecuencia
del examen de los elementos, por unanimi-
dad, que como en el oficio de junio
de Octubre de dicho año de mil nove-
cientos diez se dispuso, se anuncia dos
vacantes de fac-entados titulados, una en
esta villa y otra en Antonio, dotadas ca-
da una de el presente año con treinta
pesetas, y con treinta y ocho anuales, tam-
bién cada una, desde primero de Enero de mil
novecientos quince en adelante. Y que los
aspirantes podrán presentar en solita todos a
la Secretaría de este Ayuntamiento, en dar

se hallará el manifiesto los comitantes, durante el plazo de treinta días, a contar desde el momento de su aparición en el anuncio en el Boletín Oficial.

Se acuerda pagar a los señores D. Juan D. Ochoa varente y tres pesetas varente cinco por los manifiestos facilitados a la franquicia de la ley de 18 de mayo último, y a cuenta de los que fueran mensuales otros pesetas por cada cuatro euros.

Se acuerda autorizar al abalorio para hacer algunas obras en el laberinto del municipio municipal y Ayuntamiento y latipien en un portón. Como así también para la limpieza del pavimento de la plaza y de la alcañilla de la calle de la Virgen de Campes.

Y los laberintos otros asuntos de que hasta se levanta la sesión y la presente acta, que finan en los sucesivos, en que se halla.



Francisco de la Cruz

Antonio Lopez

Sancti Spiritus

Antonio Lopez

J. de los Rios

Manuel de los Rios

Rogelio de los Rios

Manuel de los Rios

Jose de los Rios

Manuel de los Rios

Sesión ordinaria del día 11 de febrero 1914.

Presidente Certifico: Que en esta día se reunió sesión ordinaria por no reunirse número de Concejales, hora Cabem' seso tal i que se firmen a mi Consejo, noventa y cinco. Catm'e.

V. G. P.

Pres: Spina



de Alvaro Cruz
Intervio Cruz

Sesión subidaria del día 13 febrero 1914.

Presidente Junta Sala capitula del Ayuntamiento a las 10:00 Cabem' seso tal a tres de febrero se reunen a las 10:00 por no reunirse número de Concejales, hora Cabem' seso tal i que se firmen a mi Consejo, noventa y cinco. Catm'e.

Concejal bajo la presidencia del Sr. Alvaro Cruz, se reunen a las 10:00 por no reunirse número de Concejales, hora Cabem' seso tal i que se firmen a mi Consejo, noventa y cinco. Catm'e.

Se acuerda celebrar la sesión subidaria conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Municipal, para el día 13 de febrero de 1914, a las 10:00 horas, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, para tratar de los asuntos que se presenten.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acuerda aprobar la certificación de extracción de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Municipal, Junta Municipal, durante el mes de febrero del año último.

Se acuerda pagar a la Srta. D. Julia R. de R. y nieto pesetas noventa y ocho centavos por los servicios facilitados en octubre y noviembre a un individuo de la familia de R. y nieto, y al mismo tiempo pesetas por los servicios facilitados a la Srta. R. de R. y nieto en el mes de febrero.

Dado cuenta de dictamen, conforme, de dos

letrados, consultado el efecto, para reclamar por la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal provincial contra la resolución del Sr. Gobernador Civil de veinte de Noviembre último revocatoria del acuerdo de este Municipio de once de Abril anterior que denegó a D. Frutos del Rincón y Anón una parcela de terreno en el Cementerio de esta villa que solicitó como compensación del que ocupa un panteón de familia en el clausurado, reconviniendo contra mencionada resolución gubernativa ante el Tribunal provincial y solicitando, finalmente, la autorización de la Excma. Diputación provincial para admitir el recurso, según precepta el artículo ochenta y seis de la Ley Municipal.

También se acordó autorizar al Abalado Residente de Carlos López de Peris y Peris Lirio de Santiago Lamer para que, apenas se reciba la autorización de la Diputación provincial, comparezca a nombre del Ayuntamiento poder a favor de Sr. Manuel Adrián Paré, abogado, residingo en Liria, con amplias facultades para que en nombre del Municipio interponga el recurso de apelación contra la reiterada resolución gubernativa, significando todos sus trámites hasta su definitiva.

Finalmente se acordó dirigirse atento oficio al Sr. D. Frutos del Rincón de este día seis, en solicitud de que se sirva facilitar a este Corporación expedida por quien corresponda, una certificación en que se haga constar que el Ayuntamiento de esta villa ora y continúa

siendo de la propiedad de la Ylena. Y el Sr. Cura
párrafo de esta villa, que este oficio así mis-
mo es anexo a' antecedente, obrante, en la
párrafo de la lista de fábrica u' otro, la D.ª
doña Constanza de la Ylena, y si la misma particularmente si es
representación de la autoridad eclesiástica la
párrafo cont'dados por ocupación de terrenos para
panteones, mausoleos, etc. etc.

Se acuerda designar para tallar en las
operaciones de Acapulco a' el Sr. Manuel
Díaz Lora.

Y no habiendo otros asuntos de que
haya de ocuparse la sesión, la presente
acta se firmó en las mencionadas
fechas, entre las que, digo, sobre el
compañía de terrenos para panteones, mausoleos, etc. etc.



Conde de Ylena

Antonio Lopez

Santiago Lora

J. Luis Ruiz

Enriquez

Angel de la Vega

Vernando Flores

Atal: Apun

Sesión ordinaria del día 18 febrero 1914.

Presidente. Este día fue en este día no hubo sesión por no haber
asistido a la sesión el Sr. Cura. - Cabe en esta sesión de
los de febrero de mil novecientos catorce.

1º de febrero

Se acuerda avert.

Antonio Lopez

Atal: Apun



20
Sesión subsidiaria del día 20 de febrero 1914.

Por tanto en la Capital del Departamento de
Coblenza de la fecha veinte de febrero de mil
novecientos catorce y una de las diez de la tarde
de; bajo la Presidencia del L. Alcalde en
Caridad S. P. de la fecha e^a inscripta fueron
leídos, se remisionaron los L^{as} Concejales, asistiendo
al margen al objeto de celebrar la
reunión subordinada, concurriendo a la sesión
una veintidós y ocho de mil noventa y
seis. Luego por los señores de los
Concejales.

Abstehe die reiner e die lerture al acta
esse autem, que pe aprobat. p

[illegible]

Juncker se dá bettera a outros sf'ns eel
L. fobem n'v' C'mite Karstantano atre esse desu
lin al Gob'erno, p'atru n'v' ce farmac'uti-
co t'at'at'are, "ce desenvolvimento de amies de
vacante que se ce hab'ia reunido, n'v'v'i-
fentando que se d'otac'ois que debem tene

cada una de las 20 tribunas, Cabero y Asturias, por la prestación de los servicios sanitarios, es de ochocientos cincuenta pesetas en lugar de las trescientas ochenta que figuraban; y que se haya cuenta en el mismo que los Americanos por la suministro a la beneficencia se valorarán por la tarifa a dichos efectos que basta por Real orden de junio de 1895 entre el mil novecientos seis. La Corporación queda enterada y acuerda que se tenga por modificados el anuncio de vacante y acuerdo anterior en el sentido de indicar e cuanto a la dotación y se anuncie las vacantes por las referidas ochocientos cincuenta pesetas cada una.

Insistentemente se da lectura a un oficio del Administrador Subalterno de Correos de esta villa hablando al que se dirige al Jefe del Principado de Santander, manifestando que cada una de las 20 tribunas de correos de este villa gestionó al Municipio la cesión gratuita al local ademas para oficina y vivienda del Jefe de la misma, contribuyendo así al sostenimiento de una escuela por tanto ha de beneficiar a la población. La Corporación queda enterada, acordando se haga saber a aquel que al Ayuntamiento lamenta que sus escasos recursos no le permitan contribuir al sostenimiento del local y vivienda para el Jefe de Correos en esta villa, y para lo mal no existe consignación en sus presupuestos, no permitiendo sus múltiples otras necesidades más que para dicho servicio, el mal siendo el estado el es el Mayor a los tiempos.

Se da cuenta de que en el Boletín Oficial

estratificación del día quince de comienzos
mes aparece inserto el Real Decreto conve-
niendo a elecciones generales de Diputados a
Cortes para el día ocho de Mayo próximo y
de Senadores para el veintidós del mismo mes,
lo que queda enterado la Corporación.

Jamás se da lectura ni se debate nin-
ta en el Boletín Oficial Felipe Torres del ve-
niente mes, esas cantidades que por certi-
ficado provincial corresponden satisfacen a los
Ayuntamientos esa provisión a el comen-
zo año, señalándose a Calvo que tal cosa
niel oclento y sin fecha treinta y ocho ven-
turos; quedando así mismo enterada la Corpora-
ción.

Se da lectura a instancia de don Ramon
un folio de color exhibiendo autoriza-
ción para la realización de una obra de
reconstrucción en el parterre que tiene en el
Cementerio de esta villa en atención a que
en la céntrica del mismo existen importan-
tes filtraciones de agua que no solo afecta
rican al edificio sino también a la higiene
por que ocasiona de agua los nichos impiden
la pronta decomposición de los cadáveres, de
cuenta para a informe de la Comisión
de Obras y Fomento.

Se acuerda pagar vias por el a don
Ramon, fin al, se asiste a la Comi-
sión de entera del monte Campi y
a entaquis para el memorial de preter
por dar sueldo a un suro.

Y me habiendo otros asuntos se que-
tata se levanta la sesión y la presente
acta que fin a los contenidos, se

Los que por venir Soneto es. Certificados.

Antonio Toca José Borbolla Santiago Saura

José María Miguel Gómez

Hernando Flores

Rogelio de la Vega Lorenzo Peres

Manuel Aguila

Sesion ordinaria del dia 25 de febrero 1914.

Presidente Certificado: Que en este día no hubo sesión
de Antonio por no reunirse los Lts. Concejales.
foca Caberán desde tal a veinticinco de febrero
Concejal, a nivel momentáneo latente.

voto.

al Abogado appt.

Antonio Toca

Manuel Aguila

Sesion subsidiaria del dia 27 febrero 1914.

Presidente En la Sala Capitular de Ayuntamiento
de Antonio se celebró desde tal a veintiocho de febrero
foca nivel momentáneo latente y hora de las 10 de
mañana la tarde, bajo la Presidencia de D. Alberto a
Borbolla Vicental de Antonio para Cabalera, por en
una tarde ferretería del propietario, cuya delegación por
hacerse cuenta, y con asistencia del infrascripto D.
Jesús actúan, fue reunieron los Lts. Concejales en
Alonso para al margen al objeto se celebró la
Vega sesión subsidiaria, con asistencia de todos
ia sea de veintiocho de febrero, que a
tres horas por no reunirse los Lts. Concejales.
Alberto la sesión se dio lectura al act

de la anterior, que fue aprobada.

Se acuerda designar a don Leopoldo Fernandez de la Cruz y don José María García Arce, para dar de las nuevas minas de oro y plata, las que por parte del Ayuntamiento, intervengan en las expedientes de concesiones y revisiones de las de otras anteriores.

Se acuerda pagar a Manuel Lora, cinco pesetas finales por asistir a la Comisión de Anteproyectos de Leyes de Minería.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y se acuerda que se firmen las leyes convenientes, de que certifico.

Antonio Lopez José Berbellos Santiago Serrano

Gerardo, Diego J. Ruiz

Manuel Alonso José Serrano

Regido de la Ley

M. J. Serrano

Sesión ordinaria del día 4 de Marzo 1914

Presidente D. Serrano: Que en este día no hubo de la Comisión para no reunirse las Leyes de Minería. Haber de la Ley de Minería de la Comisión de Anteproyectos de Leyes de Minería.

V. L. R.

Alcalde ay. Antonio Lopez M. J. Serrano



Sesión subidiana del día 6 de Marzo de 1914.

Presidente En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
 D. Antonio Cabrería de la Sal a las 10 de la noche se reunió un
 poco venientes catorce y hora diez tres de la tarde; bajó
 Concepción la Presidencia del Sr. Alvarado asistiendo Sr. Antonio
 L. Portales uno poco Debeletos e infante Secretario, se
 da por remisión de los Sr. Concepción, asistiendo al mismo
 Por Rivas al objeto de celebrar la sesión subidiana a.
 D. Enrique independiente de la mañana del día cuatro del
 Junio mismo que nos tuvo lugar por un reunión
 algunos minutos de Concepción.
 V. G. A. Alvarado la sesión se dio lectura al
 acta de la anterior, que ha sido aprobada.

Se da lectura a un informe de la Comi-
 sión provincial de Santander, trasladando la
 parte dispositiva del auto "sobre Resolu-
 ción de la Junta, relativo a la inscripción de
 individuos en la lista de electores de los
 promisorios para Senadores de este Ayunta-
 miento, contra el aumento de república
 Comisión provincial de catorce de febrero ú-
 timo, publicados en el Boletín Oficial del
 día 1 de marzo del mismo y del que tam-
 bién se dio lectura, y luego auto dice:
 "Se acerca el aumento de fecha catorce de fe-
 brero último, en el que la Comisión pro-
 vincial de Santander, estimando el recurso
 de apelación interpuesto ante dicha Comisión
 por el demandante de falsificación, ordenó al
 Ayuntamiento de Cabrería de la Sal la inscrip-
 ción de D. Juan y de D. Juan de la Sal de-
 go, D. Juan de la Sal y de D. Juan de la Sal He-
 nando en las listas de electores de Comi-
 promisorios para Senadores, y en su lugar,
 estimando el recurso de apelación interpuesto

ante esta Audiencia por el Sr. Sancho y Ma-
rías, declarando no haber lugar a la incha-
ción de don Denis y don Angel de Pad-
ga y don Rodan ni de don Eduardo Jella
Hernandez en la lista de electores de
compromisarios para suabres formada
por el Ayuntamiento de Caberín de don Jo-
ni de la Higa, por tanto, a que en dicha
lista sea dado de baja elector alguno de
los que figuran en la misma. La obra
para un puente entera, acordando se su-
plice a los interesados, y que teniendo en
cuenta lo que dispone la anterior va-
rimiento de la ley electoral de ocho de fe-
brero de mil ochocientos setenta y siete, que
se comente a definitiva la lista
formada por el Ayuntamiento en su
sesión extraordinaria del día primero de
Enero último, a sus efectos.

Se da cuenta de la forma de la
Comisión de Fomento en la instancia de
don Ramon Gutierrez, solicitando re-
alizar obra de saneamiento en el par-
tido que posee en el Cementerio Mu-
nicipal, y por el que propone al Ayuntamiento
para realizar dicha obra en la forma y
condiciones que solicita, indicando que la
anchura de la zanja que se abra no
exceda de sesenta y cinco centímetros, ni
la profundidad de dos metros, indicando tam-
bien de que en la ejecución de esta refor-
ma se guarden las precauciones necesarias
a evitar perjuicios personales, que pudieran re-
sultar por hundimientos imprevistos. Se re-
fiere el plan de saneamiento para su

operación bajo la inspección de dicha Comisión y del Consejo de Cementos, y que el acaparamiento de materiales, y la cantidad de estos para el consumo, ha de reportarse a la parte interesada del Cementero. El Reporte mismo acordó de conformidad con lo antes informado.

Se acuerda pagar a Sr. Juan H. de la Riva treinta y siete pesos cincuenta y dos centavos, por suministros suministrados a la finca Limbo en feleros vitíneos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta

firmar los tres concurrentes, a que certifico

Antonio Torres

José Berroeta

la tina, para

J. Berroeta

Elmer y m...

Vicente Flores

Gerardo Berroeta

Regencia de la Fe

Re: Spirit

Sesión ordinaria del día 11 Marzo 1914.

Certifico: Que en este día no hubo reunión por no reunirse los tres concurrentes, habiendo sido tal a que se acordó de Marzo de 1914, no reuniéndose a tiempo.

Re: Spirit

Antonio Torres

Re: Spirit

[illegible]

A respeito da revisão de sua leitura do
auto esse autor que já é aprovado.

La consecuencia de que en el Boletín
oficial únicamente se inserta, fecha cuatro de
octubre, aparece inserta el anuncio de vacan-
tes de farmacéuticos titulares, de cada uno de
los dos Distritos Cabecera y Anterior. La Organiza-
ción quedó enterada a sus efectos.

familia se da cuenta y queda así mis-
 mo enterada de conformidad del edicto del
 L. Presidente de J. Tribunal Provincial Contencioso
 Administrativo de Santander, publicando en
 el Boletín Oficial de vez en cuando los
 relativos al recurso presentado por el abogado
 Sr. Manuel R. Parés, en nombre de este
 Ayuntamiento, contra resolución del L.
 Jefe del fin que resultó favorablemente un
 recurso de alzada interpuesto por el Sr.
 D. Rivas contra aumento del Ayuntamiento
 de Segorbe para dicho L. Rivas de la re-
 sistencia de una parcela de terreno en el nuevo
 asentamiento en sustitución que dicho L. parca
 en el río, ya clausurado,

La amente concedida una sepultura a potestad, aprobando la cénica y la obra por el L. Alcaide por la promesa del caso, para este momento del estado de san Baldemera los te fando, con aquellos a tanta.

Lo firmamente se proscede a tallar y renovar en el muro. Quirino Cuadrado y Cuadrado, hijo de Placido y Petra, muros catorce de metros del actual reglamento, por el Ayuntamiento de Villanueva (Palencia) que, por venir en el pueblo de Causa, de este término municipal tenía solicitados para firmarse antes en Ayuntamiento y según oficio recibido también se inter. fallado que se alcanzó la de un metro quince metros y nueve milímetros, Al. Comiendo por el mismo resultado inútil: por metros de inicio se trata y otros centímetros. Manifiesto no tener nada que alegar y el Ayuntamiento en su vista, teniendo a cuenta los preceptos en el artículo veinte otros de la siguiente ley de Ayuntamiento, acordó reclamar soldados que se venían en ejecución de este acuerdo al Ayuntamiento se le sigue a su efecto. No hubo reclamación alguna.

Y me habiendo otros asuntos de que han de levantarse la pena y la presente al ta por fin en la vez cuarenta, se que confuso.

Antonio Lopez

José Borbolla

Ortega y Guzmán

Veracruz Elvira (Regencia de la)

Rodríguez



Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo 1914.

Presidente: Que en esta sesión hubo reunión por no concurrir ninguno suficiente de Concejal.

Cabrá de tal a la vez y otros se llaman de tal a tal momento.

V. M.

de Alcalde

En el día 18 de Marzo

Alcalde



Sesion subsidiaria del dia 20 de Marzo 1914.

Presidente: En la sesión Capital de Ayuntamiento de Calatayud de la tarde se llaman de tal a tal momento y hora se llama de tal a tal; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Calatayud se celebró la sesión Subsidiaria de la tarde e informo a la Junta Municipal, se comienza la sesión Subsidiaria a las 8 de la tarde al objeto de celebrar la sesión Subsidiaria correspondiente a la ordinaria del día 18 y otros del mismo, por no haber sido suficiente para no concurrir ninguno suficiente de Concejal.

Alcaldía la sesión se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Se da cuenta de una Circular de la Junta Municipal. Presidente: Que dentro del mes de la Exposición de Turismo en León, solicitando se contribuya con alguna cantidad para que durante la Exposición se exhiba en la ciudad de Calatayud. Asimismo se da cuenta de la petición por una nota de la Junta Municipal a que las múltiples atenciones de este Municipio no le permitan hacerlo con mayor cantidad.

Le dio cuenta de fallerimiento de su auto-
rio número 7 Jancu, aludido que fue de este
apuntamientos en varias épocas, y se acordó lo
el contar en este de sentimientos de la Con-
prensión y que se comunicase a la familia
por conducto de su hermano Pere Rifa, hi-
jo político de finado.

Le participó haberse librado a la Carid-
ad y Honor de la Juncu veinte terreros y tres pere-
las por gastos y suplidos en seis viajes a San-
tafe, dictamen de labrados y demás, en las ge-
tiones preliminares para el recuento de abita-
do en el asunto de cementos, según cuenta
en la serie de tres de febrero último. Aun-
tando por la Corporación aprobar el pago
realizarse.

Jamás se acordó satisfacer a la Manuel
Pere Lobo, diez pesetas a concepto de fin-
do, como llamado que ha sido en las
operaciones del actual recuento.

Y me habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se levantó la serie y la presente
acta, para firmen los señ. concurrentes, de
este día 11 de febrero.

Guillermo L. de la Torre

Antonio Loayza

Anteaguerrero

Angel Espinosa

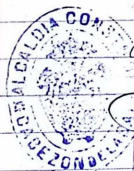
J. B. de la Torre

Man. Espinosa




 v.m.
 de Alameda a
 António Lopo

Handwritten signature: Handwritten signature



Presidente
En la Sala Capitular del Ayuntamiento
de Ciudad y Cabecera de esta villa de Managua
de la parte de miel movimiento catorce y cinco de las
Corojes, tres de las horas; bajo la Presidencia del L. al
L. Jefe, como se Cuidado y cinco de la parte de miel
Gobernador y Secretarios, se reunieron los señores
dichos, con tanto al mañana, al efecto se celebró
una sesión ordinaria concurriendo a la
misma se oírse con tanto que no tuvo
lugar por no concurrir los señores Corregidores.

Atenta la reunió i vis' l'entrada al
acta de l'anterior, que fou aprovada.

[illegible]

rectamente el referido acuerdo y por la presunta
de plano, se había hecho en su día uso de refu-
nda autorizada.

Quinta, Le dio cuenta de expediente de escopión pre-
senta por el padre de nuevo demandado Fernando
para que se le restituya uno de antes de actual
reemplazo, y que alega tener otros hijos, llamados
Prudencio, Ezequiel, por su muerte en el ejército,
y ser además pobre e impotente para el trabajo.
El Ayuntamiento examinó detenidamente el
expediente que se presenta conforme y debítamen-
te practicando y visto el proceso de Lucio y re-
mitiendo en cuenta que el Ayuntamiento se con-
sidera incompetente en este caso para fallar
en aquel, en atención a haber sido presentada
la solicitud de plano que marca la ley, y no
obstante hallarse cumplido en el caso de la
misma en artículo anterior y visto que la rigien-
te ley de Ayuntamiento, acuerda aprobar
dichos expedientes y que se remita a la
Comisión municipal de Lantigua a los efectos
que hubiere lugar.

Y me habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión y la presente
acta, que firmen los señ. concurrentes, de que

Francisco J. de la Torre Antonio Loza

Jose Barballo

Antonio Loza

J. Luis Mier

Elizabet

Rogelio de la Torre

Venancio

Ra. L. Espinosa

[illegible]

Residencia de la Capi-
tula es el Ayuntamiento
de Cabani o sea Sal a tres de abril de mil
noventa y cinco. En la noche de las tres cosas
también; bajo la Residencia de L. Alvarado
donde se reunieron los señores concejales, asistiendo
al mismo al objeto de celebrar la sesión
ordinaria, como pinto a la ordinaria del
día primero, que no tuvo lugar por no
haberse reunido suficiente número de Con-
cejales.

Admita la sesión se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

De L. Lechanois al Ayuntamiento, Comisarios - solo para designar por el mismo para asistir a las sesiones, de la Comisión mixta a los clérigos, es este presente con motivo de los incidentes de actual cumplimiento y revisión de autos, he sabido que dicha Comisión mixta e revisa celebraba el día próximo del actual auto' eclesiástico temporalmente a Angel Crespo Manina, y totalmente a Manuel Perez Borata, y por varios Gremios

Faller als
Commissar
nicht.

familia, del actual reemplazo; exceptuando del mismo a fillos Antonio Francisco Alonso, José Martínez Jover y Julián Francisco Adalberto, de mil novecientos diez; exceptuando del servicio a fillos a Seguros Jover Francisco e Ignacio Ole Urrestegui y soldado Eulogio Alonso Paredes, de mil novecientos doce; reclutas en depósito José Martínez Jover, Angel Posada La Miera, Francisco Martínez Mier, Antonio Urrestegui Presnarez y Emilio Quintana Díaz; excluidos totalmente famia Aben Díaz y Manuel Hansen Dain, de mil novecientos once; y reclutas en depósito Anarcio Perez Francisco y José Manuel familia Ruiz, de mil novecientos diez, de lo que quedo enterada la Corporación.

n.º 23. Le da cuenta de que se han recibidos por conducto de la Alcaldía de Sevilla, certificación en la que consta que presento ante la municipalidad de San Juan de los Rios, unidos venientes de entre de este Ayuntamiento por el actual reemplazo, por haber alcanzado la de un metro sesenta y dos centímetros, reconocido por el mismo resultado útil, perímetro torácico sesenta y un centímetros; y que en habiendo alcanzado más, le darán el voto. La Corporación quedo enterada y acuerda se remita con merced a las certificaciones a la Comisión mixta de Adelantamiento de Santander a sus efectos.

n.º 5. familiar se da cuenta de certificación por presentar de Clemente Ole, por ser unido Pedro Ole Valle, unidos cinco de entre del actual reemplazo, en la que consta haberse presentado ante el Consul de España en la

Habana (Isla de Cuba): por hallarse alcanzado, según estas minutas resulta, la de un metro quinientos sesenta milímetros: perímetro toral de ochenta y tres centímetros, que reunidos resultó inútil temporal como comprendido en el número diecinueve cuarenta y cuatro, orden lepturus de la clase quintos del año de inutilidad. La Corporación presentada, acordando se remita dicho documento a la Comisión mixta de Reclutamiento de tantando para la resolución de asuntos procedentes.

refugos.

Leptidamente se da cuenta de los expedientes de fugas instruidos contra los muros Antonio Antonio Barquero fe-antes, Luis Felipe Jimenez Esquivela, Juan José Posadas Osuero, Lorenzo Martínez Jiménez, Angel Vile Osuero, Agustín Novita Aguirre, Manuel Jiménez Amelita, Ricardo Díaz Rivera y Juan José Díaz Vega, mineros uno, dos, tres, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veinte, veinti-dos y veinti-ocho, respectivamente, del rollo de actual reclutamiento. Al Ayuntamiento, después de examinados detenidamente y visto el dictamen de Linderos, acuerda que debe declarar y declarar fugas para todos los efectos legales a los referidos muros, condenándolos además al pago de todos los gastos que ocasionen su captura y conducción, a cuyo efecto, además se remitirá dicho expediente a la Comisión mixta de Reclutamiento, según dispone la vigente ley, se enviará adjunto al Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de las proximidades. Y se declara que

más escueto de responsabilidad a los padres de los que en representación de aquellos se presentaban a los actos del cumplimiento por no resultar prueba de ninguna contra los mismos.

Familiares se dio cuenta de los expedientes de propios y virtuosos contra los mismos Pedro Olea Valle y Jesús Otero Ocaña, mismos cuinos y vecindades de actual cumplimiento; y como en esta misma sesión se han presentado certificaciones en las que cuentan que han sido: tallados y vendidos ante el Comandante español en la Habana, el primero, y Alejandro de San'ta de segundo, certificaciones que se remitirán a la Comisión mixta de Acertamientos, entendiéndose el Acertamiento que no precede clarificado como tales propios, esperando que aquella y con vista de los mismos datos certificaciones, acredite lo que precede.

Se acuerda aprobar las listas formadas por recusados, entre individuos que tienen derecho a formar parte del Junta Municipal, y que se expresen al público por consenso de otros oír a los reportes de reclamación.

Se da lectura al Real Decreto de 21 de mayo de 1900, último, inserto en la Gaceta de Madrid del 21 de mayo, declarando que el Estado podrá contribuir a la ejecución de las obras necesarias para la construcción de aguas destinadas al abastecimiento de las poblaciones, siempre que lo soliciten los Ayuntamientos respectivos, con el fin de facilitar la ejecución de las obras, no podrá permitir el Ayuntamiento más de una subvención y esta no podrá exceder del 50% del coste total de las obras. Después de varias deliberaciones, sobre el

asunto, se acordó que las Comisiones de Hacienda y Fomento lo estudiarán detenidamente e informarán cuanto estiven convenientes sobre el mismo, por si, dada su importancia conviene a este Ayuntamiento a dichos beneficios.

Al Sr. Presidente da cuenta de haber recibido de la Federación Civil una comunicación, reclamando certificación en que conste la fecha en que tuvo entrada en esta Alcaldía la que dispuso a la misma en virtud de el cambio de año último, caso hubiera sido el mismo interpretado por el Sr. D. Rivas con arreglo al Ayuntamiento que le otorgó una compensación de Cansas en el Ayuntamiento Municipal de esta villa, manifestando que se había cumplimentado haciendo constar que referido se recibió tuvo entrada en esta el veintidós de Diciembre y que de ella se dio conocimiento al Ayuntamiento en su primera reunión de sesión de día veintidós del mismo en la que quedó notificado. Luegto entra en la Comisión.

Y me dedico otros asuntos de que trata en el presente la sesión y la presente acta se firmen los dos convenientes, se da certifi-



Donato de la Torre

Antonio Borroa

J. Simón

Pontuaga

Rogelio de la Torre

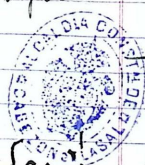
Manuel Alvarado

Jose Borroa

Manuel Alvarado

sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1914.

Presidente: Certeño; fue en esta día no hubo re-
 sión por no reunirse ninguno de los señores
 Cabero de la Sal y otros de Abril de mil
 noventa y cuatro, catorce.
 V. P. No.



Se acuerda

~~comité de defensa~~

San Mateo

sesión subordinaria del día 10 de Abril 1914.

Presidente: En la Sala Capitular de Ayuntamiento de
 San Mateo de los Rios de Abril de mil no-
 venta y cuatro, catorce y diez de la tarde de la San-
 ta Cruz; bajo la Presidencia de L. Alvarado se pre-
 sentó el Sr. L. G. de la Cruz y un puñado de
 señores, se reunieron los señores Cabero, Anst-
 on al mismo al objeto de celebrar la re-
 sión subordinaria correspondiente a la ordinaria
 del día ocho del mismo, que no tuvo
 lugar por no reunirse ninguno de los
 señores.

Alcance la sesión se dio lectura al
 acta de la anterior que fue aprobada.

Le fué dada lectura a un oficio
 del Sr. Gobernador Civil fecha tres del actual,
 aprobando el expediente, autorizando para
 imponer arbitrios extraordinarios sobre especies no
 tarifadas para cubrir el déficit del Presu-
 puesto del corriente año. La propuesta que
 se enteró y asimismo se remite a la
 Junta Municipal para la conformación del re-
 parto.

Se da cuenta de oficio del Comi-
 sionado de Reclutamiento de este del ac-

actos, declarando excluidos totalmente del
servicio a Heriberto Salguero Sanchez y An-
reí formado laa, mismos verificados y
hechos, respectivamente, del roles del
actual cumplimiento, solo que queri an-
te a la ley, cuando se hagan
las anotaciones oportunas en el libro de
respetante correspondiente.

Se acuerda pagar a Sr. Juan de la
la Riva Chacante y dos pesos muer-
ta y siete centavos, por servicios por
cubiertos a la Guardia Civil en marzo
último.

Y no habiendo otro asunto se que-
rata se levanta la sesión y la presen-
te acta que finan los tres documentos
de que consta.



~~Antonio Lopez~~ Victorio Lopez
J. Luis Mier Santiago Gomez
Angel Gomez

Rogelio de la Cruz
Rafael Lopez

Sesión ordinaria del día 15 de Abril 1914.
Presidente Carlos, que en este día no hubo sesión.
L. Lopez no comparece en la sesión.
Comisario Caben de la ley a fin de eludir
se mil millones de pesos.



V. M. de la Cruz

Antonio Lopez

Rafael Lopez

sesion subsidiaria del dia 17 de Abril 1914.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
Yglecias de Cabani esse tal i dei, votet se alud es
unil nomenclatur catrice y una sola te esse
balle; bajo la Residencia de l' Abade de Canis
Yglecias esse Jure e infamipito Lunetans, re
surrecion ha les Concejales anstans al naigues
al objeto se celebra la sesion subsidiaria a
respetante ala ordinaria del dia quince del
mes de que no tuvo lugar fin no ren.
Vice Los Concejales.

Alcanta la sesion se dio lectura al acta
essa anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de haber estado expuestas al
publico las listas formadas por recedores de in
dividuos que tienen derecho a formar parte de
la Junta Municipal, entre las cuales no se
han formulado reclamacion alguna. La Corpora
cion acordó enterada y acuerda que en
la proxima sesion se proceda al sorteo de
los que, entre aquellos, han de formar par
te de la misma.

Se acuerda aprobar el pago hecho de
diecinueve hectas y tres parcelas hectas y cuatro
centimos por gastos carcelarios del partido de
respetante al primer trimestre del corriente
año.

Y no habiendo otros asuntos se que
tatan se levanta la sesion y la presente
acta que firman los tres concejales, se da
certif.


~~Antonio de la Torre~~
Joaquín Portillo

Antonio Lopez
Santiago Sanchez

Manuel Velez

Presidente Certifico: Que en este día me han
 L. G. y L. G. no me han remitido ni más ni menos
 la parte de Compañías.
 Compañías Cabe en este tal a verificación de
 L. G. al fin de mi movimiento católico.
 v. m. h. c. a. i.

Franklin



~~for pleasure
Sander 3/24/78~~

Presidente de la Sala Capital del Ayuntamiento
D. Yglesias al teniente de Caballero don tal a veinte y cuatro de
la pone abril de mil novecientos catorce y don
Concejales don tal don tal; bajo la Presidencia de
D. José D. Alcala de Cádiz Yglesias don tal
don tal e interfecto don tal, se reunieron los
Don tal Los Concejales acordaron al margen el obje
do de celebrar la sesión ordinaria, con
D. don tal presentes a la sesión de día veintidos
don tal del mismo que no tuvo lugar por
don tal remanece mismo infante de Concejales,

Abstehe la reunión de Rio' Lectura / al
acto de la anterior que fue aprobada.

Se sa' manta de un sp'io del Vater - min
Yperu de carne e de que curifista que

prestando servicios de inspección en la plaza de esta villa ha observado que muchas reverendas acaparan en las primeras horas la actividad que se hallan a la venta, y cuando más tarde bajan al mercado los particulares se encuentran con que todos los artículos se hallan en poder de aquellas y no pueden realizar sus compras: siendo conveniente dictar un Reglamento propio para las exigencias de esta villa en el que, entre otras cosas, se obligue a las reverendas a no efectuar compras hasta después de una hora de terminada. Discutió convenientemente el asunto, entendiéndose el Ayuntamiento que no hay tan malos hábitos para impedir legalmente el libre tráfico de las mercancías.

Seguidamente procedió al sorteo, anunciando ya en la sesión anterior, se ha indicado que, con el Ayuntamiento, han de formarse la Junta Municipal durante el presente año. Y efectuar el sorteo en la forma prescrita en la ley Municipal, disponiendo legalmente, enviándose tantas papeletas con números, como miembros de individuos figuren en la lista de cada sección, se introdujeran en la urna y removidas convenientemente y extraídas hasta una por una y por separado de cada sección, da el siguiente resultado:

1.^a Sección. Industrial. Números treinta, de Alberto Ole Sancho. Números doce, de Miguel Francisco Paredes. Números veintinueve de Luis López Henares.

2.^a Sección. Mayores contribuyentes. Números uno, de Patricio Baraja Ferrando. Números dos y tres de José M. Nieves Campa. Números cuatro, de Eduardo Ferrando.

2^a sección. Menores contra mayores. Vimenes, Torca, Francisco Alegre Alvarez, Vimenes de y rete. Montuís Garza San Sebastian.

4^a sección. Mayores contra mayores. Vimenes, a Roberto Crespo Diez.

5^a Sección. Vimenes. Vimenes, torista y a Felipe Meri Corio.

Se acuerda se haga saber a los elegidos su designación con la entrega de la correspondiente credencial de nombramiento a los efectos que determina la respectiva Ley Municipal.

Se acuerda pasar a los señores perfectos por un viaje a Landeres el cual por el L. Gobernador Civil se hanit y un se charro últimos para recibir información, según telefonema del que se da lectura. Voto en contra los Lrs. Díaz Hernández y Alvarez.

El L. Díaz Hernández pregunta a la Presidencia si tiene noticia de la reciente muerte de un hijo en Camilo. Contestando el L. Alvarez que no tiene conocimiento alguno del asunto y que se informará y adoptará las medidas que tomas sobre el mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firmen los Lrs. concurrentes, de fe certifico.

~~Francisco B. de la Torre~~

Antonio Hoegs

José Borbelle

Santiago Benítez

J. Silvio Méndez

Angel Zorrilla

Vicente Alvaro

Manuel Velaz

Dr. J. J. J. J.



Sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1914.

Presidente

Certifico: Que en este dia no hubo reunion por no haber

L. Iglesias y sus sucesores de Concejales.

del Tercer

Cabecera de la 1ª Seccion de Abril, de un

Concejal

movimientos católicos.

L. Foca

VºBº

El Alcalde.

Ra. Espin

Sesion Subsidiaria del dia 1º de Mayo de 1914.

Presidente

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de

L. Iglesias

Cabecera de la 1ª Seccion de Mayo de un

Concejal

movimientos católicos y una de las tres de la 1ª Seccion de Mayo de un

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

Dr. Foca

de Presidencia de L. Alabae de Concejal de L. Iglesias

den a sus efectos.

Jamás se da lectura a otros certificados expedidos por el L. Council de España a Comisarios (República Argentina) presentados por el parte de uno de los Alcaldes Don Rivera, ni menos meritos de estos de este apuntamiento al actual recemplar, en los que se ven constar que presentados otros unos ante aquel Consulado que Lallaro y alcanzó de un nuevo recuento de mil quinientos, reconocido por el mismo resultó útil: por los meritos tanicos ochocientos veinte mil quinientos. Dicha entrada la Copiamos y a medida se recuenta a la Comisión municipal de Bellas Llamadas de Lantambé a los efectos que procedan.

Se da lectura a un escrito de don Félix Jofre de Mesa, manifestando que en el sorteo verificado en la noche última para el nombramiento de vocales asociados que han de constituir la Junta Municipal, ha recaído el cargo de tal vocal en don Juanito Alegria Alvarez; y que como estos se hallan sujetos a procedimientos de apremios por debitos al Ayuntamiento precedente que recaen sobre el repunto verinal de mil quinientos doce, en consecuencia en el caso de incapacidad que señala el caso previsto en el artículo anterior, tres o cuatro de los presentes y cinco de la Ley Municipal, duplican a la Comisión de Lallaro que al don Juanito Alegria está incapacitado para el cargo de vocal asociado que en manifestación antes se constató y que en su día se haga nuevo sorteo para suplir la vacante.

de aquí si quedará firme la declaración de incapacidad.

El L. Jefe dice que visto lo solicitado y resultados que existe la incapacidad de que se trata, parece se estime la referida incapacidad.

El L. Sr. Jefe se opuso, expresando que era improcedente el referido voto y que debía antes procederse contra el reo dando al reparto. Aplicando el L. Presidente que ya este había sido requerido para el el caso de ser denunciado sin que lo verificara, por lo mal que en vista de que el L. Alegria se había constituido padre y principal pagador con la remisión expresa, se le remite en el expediente, al Consejo de orden y división, y que el Alegria había de recibir y recibir la Estancia del reparto, para certificación del denunciado expresado contra este el procedimiento de apremio.

En tanto al asunto suplenientemente y por lo a votación, se acordó de conformidad con lo solicitado y declarar incapaz para el cargo de vocal que le correspondió en tanto al Sr. Jefe Alegria Alvarado, y que se verifique antes antes tan pronto como este acuerdo resulte firme en definitiva por las votaciones del Sr. Jefe, Rubella, Sr. Jefe y Presidente; votando en contra los Sr. Jefe Jefe, Jefe y Alvarado, por las razones antes dichas.

Se da lectura a un oficio de mérito de este Sr. Jefe, manifestando que Labiendre presentando en esta localidad, para de el Baldomero García Campaño, un

casos de apenar tipidea, y dadas las distan-
cias en que las familias se agitan se-
camente, se le facilita la averia de
casos para poder practicar una riguro-
sa desinfección, aislando a fin
de evitar el posible contagio; y que se
reclamen de los habitantes de la zona
de envío de los enfermos, no solo por
la habitación de dicha enfermedad si-
no también el presente ante el temor
de una epidemia. La información que
se entregaba y averia se solicita de la
fuerza fiscal de envío de enfermos en-
fermos y que por la Presidencia se comunique
al Jefe Local de Sanidad para adap-
tar las medidas necesarias en estos casos.

Se acuerda aprobar el pago hecho
de retención y siete pesos cincuenta y
por centavos por suministro de Maquinaria
facilitada a la Comisión del Mapa mi-
nitario.

Y me habiendo visto asuntos de que
hablar, se levanta la sesión y la pre-
sente acta que firmen los señores concurrentes
de que conste.



Benito J. de la Cruz

Antonio Lopez

José Bustillo

Sanchez Rangel

J. Pérez

Manuel

Manuel Alvarado

Rojas de Vega

Alfonso

sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1914.

residente
 Yglesias
 del pue
 Concejal
 J. Foca

Certifico: Que en este día me reuní
 por no reunirse ninguno de Concejales.
 Cabecei sola tal a reis de Mayo de mil
 novecientos catorce.

Vº Dº

El Alcalde.

Bautista B. de la Cruz

[Signature]



sesion subidaria del dia 8 de Mayo de 1914.

residente
 Yglesias
 del pue
 Concejal
 J. Foca
 Alcalde
 Juan Mier
 Juncos
 Alonso
 Vega

En la Sala Capitular del Ayuntamiento
 de Cabueni a las 8 o 9 de Mayo de mil
 novecientos catorce y hora de la tarde
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Concejal
 Yglesias aca fue el infrascripto Secretario, re-
 nunciando los Sr. Concejales, auctor al ma-
 yor fin al objeto de celebrar la sesion subidaria
 correspondiente a la ordinaria del día seis
 del mismo que no tuvo lugar por no reu-
 nirse ninguno de Concejales.

Ahora la sesion se dio lectura al acta
 de esta anterior, que fue aprobada.

Se da cuenta de un Oficio de la Comi-
 sionista de Reclutamiento de Voluntarios a
 unico getral, delagando solo al mismo Ma-
 yor Fernando Parra, ninguno remitidos de
 entre los actas reemplazo por no haberse pre-
 sado el pago de éste a defun el reemplazamien-
 to facultativo a paca del plano que se le con-
 cedi. La Corporacion quere enterada y aucta
 pre al acura reito se haya haber atenta-
 mente a aquella dependencia que el indicio
 uno tiene un hermano sin reido a plos.

y que si por haberlo ^{hecho} o no el padre, le asiste la excepción refiriéndose a esta misma el inciso primero del artículo ochenta y nueve de la presente ley.

Se amende aproba el est. a. to de aumen-
to adaptado por este Ayuntamiento en el
primer trimestre del corriente año.

Le aumentan los pagos siguientes: a la
don. M. del Riva cuarenta y dos pesetas
por exámenes facultativos de prueba final
e abril últimos; a panico Mañes cinco
pesetas por finales por asistir con la Co-
mision al campo de robles del monte
Cabeza; a Domingo Sancho cinco pesetas
finales por asistir con la Comision a la
estufa del monte Barbababo; y a don
Joaquin once pesetas por banderillas electri-
cas y cuenta remitida al Ayuntamiento;
rotando en cuenta de este ultimo pago el
2 de mayo cuarenta y las lamparas electricas,
por no ser en su precio; ademas de los
Linos, Alfileros y Vaso.

de L. S. A. ha presentado a la Presidencia un plan de cancelación al recuento del reparto venial de mil millones de pesos para la liquidación del mismo, rogándole que para conocer en estos casos ordena la Junta de Expertos. Por la Revisión se manifestó que no siendo este asunto de los señores a tratar en esta sesión y a fin de que se le dé una nueva entrada por el de los señores que abarca de presente, disponiendo que por el Directorio se le ponga al manifiesto el expediente a que se refiere y que podrá examinar a cualquiera de las horas hábiles de la

de mañana.

El Sr. Dña. Micaela pregunta que en qué estado se halla la cobranza de repartos vecinal de mil novecientos veis y que se facilite nota del cobro. El Sr. Presidente dice que contestará oportunamente una vez que se informe sobre el particular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Benito de la Cruz

Antonio Grea

Jose Berbel

Antonio Grea

Lorenzo Perez

Agustin de la Vega

Manuel Grea

Francisco

sesion ordinaria del dia 13 Mayo 1914.

Presidencia: Que en este dia no hubo asistencia por no reunirse los señores Concejales. Cabeza de Sal tres de Mayo de mil novecientos catorce.

V. M.

El Alcalde

Benito de la Cruz

Francisco



Sesión subsidiaria del día 22 de Mayo de 1914.

Presidente En la Sala Capitula del Ayuntamiento de
 L. G. G. Cabero de la Verónica de Mayo de
 del año mil novecientos catorce y una de las tres
 C. G. G. de la Verónica; bajo la Presidencia del L. Alcalde
 L. G. G. de la Verónica de Mayo de la Verónica
 "G. G. G. de la Verónica, se reunieron los Concejales de
 "G. G. G. de la Verónica al objeto de celebrar la
 "G. G. G. de la Verónica sesión subsidiaria correspondiente al día
 "G. G. G. de la Verónica veintidós del mismo que
 "G. G. G. de la Verónica no tuvo lugar por no reunirse número
 "G. G. G. de la Verónica de Concejales.

Abierta la sesión se dio lectura al
 acta de la anterior, que fué aprobada.

Le fué puesta al voto un oficio del Excmo.
 Ayuntamiento de Uruapan en el que dice que
 hallándose en reparación y ampliación
 una carretera vecinal que desde el barrio
 del Llano existe y empalma con la del
 Estado de esta villa al puente de Comillas
 en un kilómetro primero y cuyo camino
 atraviesa en su último tramo de empalme
 por terrenos de este municipio, desde
 el sitio de la Perinca, me se le per-
 mite la ampliación y reforma del es-
 trecho trazo, cuya extensión no excederá
 de doscientos metros y sin gravarse en nada
 este erario municipal y que con lo que
 existe la autorización de la Jefatura de
 obras públicas para construir la rampa que
 ha de dar acceso a la carretera del Estado
 a la margen derecha del kilómetro antes in-
 dicatedo, se eleva informada dicha comunicación
 a la referida Jefatura al efecto de que fije
 las condiciones oportunas. Le Concejales acordó

de conformidad en un todo con lo solicitado
por el Ayuntamiento de Urdice e atención
a la utilidad y conveniencia de referida can-
tera,

Se da cuenta de una instancia de Sr. Ra-
mona Pérez de Oliva, manifestando que a in-
tercedencia de Corporación hizo a la misma re-
mis anticipos para la construcción del nuevo
Cementerio de esta villa, y pidió a las dos
mil pesetas que en concepto de préstamo, entregó
a Mayo de mil novecientos nueve, más los
intereses de tres años, a razón del cuatro por
ciento anual: y que no le da garantía, en su
garantía suficiente, el préstamo de cinco mil
pesetas, descontando el precio del terreno adqui-
rido por la espesente para panteón, y que pa-
ra April fin vigés en Septiembre de mil
novecientos ocho. Se acuerda pasar a infor-
me de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda pagar a Manuel Riera, tres pese-
tas por cubos o mangos suministrados para el
cementerio.

El Sr. D. Juan bien propone lo conveniente pa-
ra la construcción de milos subterráneos
en el cementerio, pues a más de dar facilidad
del al público para los enterramientos consti-
tuiría un fondo de ingreso al Municipio. El
Sr. Presidente contesta aprobando lo propuesto,
y dice que se formulará un proyecto que se
presentará a la aprobación del Ayuntamiento.

Y en relación otros asuntos se fue tratado
levantando la sesión y la presente acta, que
se leerá en su momento, se fue cerrada.

En la villa de Urdice, a 10 de Mayo de 1909.
Antonio López
José Borbolla



Santiago Guemes / J. Luis Mori
 Miguel... 41

Venerable Abbot

Regelio della Vigna

Ar. Sulphur

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1914.

Presidente Cortés: Lee en este día un libro nuevo

2. Dependence on the dimension n of the space.

1a. Bone Carbon de la tibia quinto metacarpo

Compiz de nivel noviciatos. Catena.

4. Force

R. C. H. 2

~~at Akhate~~

~~Ernest J. La Torre~~

Mr. Speck



sesion subsidiaria del dia 29 de Mayo 1914.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento

d. 19 mai au Cabaret de la Vierge à vingt-neuf de Mayps

de mil novecientos catorce y hora de las

[illegible]

1. para Alvalde e Carlos de Almeida da Silva e
2. para Francisco de Paula e José de Almeida da Silva

"Poner de nuevo al mundo al d'ito se celebra

„Dacă înțelegi le poți înțelegi și pe celelalte care sunt în viața noastră.”

"Innoce nã ell'ia venh' a nãto all' m'no, que m'no

„alors timor lupan pe ne venimie rimen de

Yafa Carajala

Alivista la reunión se dio lectura al

auto de autenticidade, que foi aprovada.

Leandro

Pacientes de Esmatofilia não possuem

Caliente de la zona y para no perder
nada en que dice que tenemos un linde del

was, la pre de pre un mas

acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Patate excitando a los demás a que en vista de los insistentes convenios del Ayuntamiento de Santon de y la Diputación, no pague nada a esta Corporación durante el mes, y que como bien fue que a dicho Ayuntamiento se le ha concedido la franquicia de los derechos y sin exacción alguna, a los demás de la provincia, está dispuesto a pagar empíricamente con los que por sus procedimientos de inducción directa se proponen dificultar o paralizar la vida administrativa de dicha Corporación, y megar no se presta acogida a las delictivas excitaciones de que se habla para evitar el tener que apelar a aquellos procedimientos que en otros casos la vía necesaria la defensa de los frems de la finitud y el cumplimiento de las leyes que amparan el derecho de dicha Diputación.

El L. Residente propone el acuerdo que se ha tomado y que si llega el caso esta Corporación no rechudará en modo alguno las excitaciones de nadie para dejar de cumplir sus compromisos ni ponerse en rebelión contra la Diputación provincial.

El L. Sr. D. Juan dice que debe quedar el asunto solamente por ser lo demás prematuro.

Discutió el asunto y puesto a votación, se acordó el compromiso con los propuestos por la Residencia por los votos de los Srs. Jofra, Barolte, Ponce y Presidente - por el voto de caldant se retiró, votando en contra los Srs. D. Juan, D. Juan, Alonso y Vega.

El Comisario - delegado de este Ayuntamiento por ante la Comisión mixta de Re-

chistaminato hace saber que dicha Corporación ha dictado las fallas siguientes en expedientes de expropiación: Victoriano Hays Menga, a menos once del actual reemplazo, excluido totalmente del servicio en filas; Jesús Otero Ocarri, a menos veintidós, soldado; Legitimio Fernandez Porata, a menos veintinueve, exceptuado del servicio en filas; e' Ysidro Pardo Navasa, a menos cuarenta y mil novecientos tres, soldado. La Corporación prevé entendiéndose y aumenta de la parte del delictos anteriores en el expediente del reemplazo.

Al día día día que como parece a simple vista la tendencia de imponer un arbitrio en la ganancia vacuando que comienza a ser fisco o mercado que se establecen en esta villa, por lo que se debe dar ante un espacio de tiempo por una estatística sobre las transacciones que se hacen, con objeto de que pueda servir como dato aproximado en un día, en abril llegará a establecerse, para la confección del Presupuesto. Constatando la Presidencia que se continúa en venta libre petición.

Y en relación a otros asuntos de que trata se levanta la sesión y la presente acta que firmen los señores concurrentes, a que se certifica.



Manuel J. de la Cruz
José Borbolla

Antonio Lopez

Antonio Guzmán Chazal

Vincente Alonso Rojas de la Cruz
José María

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1914.

residente Car. Pío; que en este día no hubo sesión
 Iglesia por no reunirse ninguno de Canejales.
 del Jone Caberen de la Sal a tres de Junio de mil
 Canejales noventa y cuatro.

-foa. Vago:
 El Alcalde.


Raf. Apurich

Sesión subordinaria del día 5 de Junio de 1914.

residente En la Sala Capitular de Apuntamientos a
 Iglesia Caberen de la Sal a cinco de Junio de mil
 del Jone noventa y cuatro y hora de las tres de la
 Canejales tarde; bajo la Presidencia del L. Alcalde se
 -foa. Canejales Iglesia del Jone e intranscripta Beneta
 Ambrosio no se reunieron los Hon. Canejales ausentes
 Jone al manifestar al objeto de celebrarse la sesión a
 Jone ordinaria correspondiente a la ordinaria del día
 Jone tres del mismo, que no tuvo lugar por no
 Jone reunirse ninguno de Canejales.

Ahora la sesión se dio lectura al acta
 de la anterior que fué aprobada.

Se da cuenta de que la Comisión municipal
 de Apuntamientos a sesión de veintidós
 del pasado mes de Mayo acordó declarar por
 fijos, con la condenación a que se refiere
 el artículo cincuenta y dos de las Instrucciones
 provisionales dictadas para la ejecución de la
 vigente ley de Apuntamientos, a Ambrosio Do
 gados Fernandez, Luis Felipe Guzmán Guzmán,
 Juan José Porales Bueno, Angel Vela Bueno,
 Agustín Amante Aguirre, Manuel Gutiérrez Ro
 mero, Miguel San Rivera, Juan Bica

Logo, siimullos elus do, trece, die y ocho, de
 mayo, veinte, veintidos y veintiocho, respec-
 tivamente, de entre el actual cumplimiento, Ma-
 nifestando la Residencia que como los mismos
 channel fiteren Benetta, Ricard y la Ri-
 vera, han reunido las certificaciones de toda
 el reconocimiento en el lugar a donde
 se encuentran y ademas han sido legabi-
 ladas por el Ministerio de Estado y con las
 certificaciones de emigracion a la Comision
 mixta, se ha dirigido a esta atenta ofi-
 cio a fin de que se valore a dichos mu-
 ros de la nota de finiquito con que se
 les clasifica. De todo lo que queda entre
 nota de Comision.

De la nota de expediente instruido, en
 virtud de orden de Comision mixta de Decla-
 racion de la tuncion de die y nueve del
 actual, por excepcion alegada por el padre del
 mismo Servando Martinez Fiteren, mismo die
 y noventa de antes del actual cumplimiento, de re-
 pite e imperio para el trabajo y hallarse
 cumplidos en el caso primero del articulo
 ochenta y nueve de la vigente Ley. Examinan-
 do dichos expedientes, que se halla debida-
 mente justificados y visto el informe del Jui-
 ces, el Ayuntamiento acuerda aprobar dichos
 expedientes en cuanto a la probanza de aquel
 asiendo presente para ante la Comision mixta
 el fallo definitivo por cuanto no se ha reconocido
 el padre del mismo en este Ayuntamiento; y que
 dichos expedientes se remita a la referida Comi-
 sion mixta a sus efectos.

Definitivamente se da lectura a una insten-
 cia de don Juan Lopez Herrera, solicitando ante

miraron para abrir una puerta, colocan un trozo de envigado sobre la pared y abren un pozo en forma de un propietario sito en esta villa en la calle de Ferrans. Se aumenta para el informe de la Comisión de Fomento.

El Sr. Presidente dice que habiendo presentado renuncia de su cargo el Sr. D. Francisco Municipal de Benito Fransa alche, ha nombrado para su lugar a dicho vacante, en uso de las facultades que el artículo tercero y cuatro de la Ley Municipal le confiere, a don José Rodríguez Ferran, que presta renuncia desde el día primero del corriente mes. Quedando enterada la Corporación.

Jambrin da cuenta de que habiendo sido separados de su cargo el alcalde de Benito de la Pera de Francisco Santovenia, ha nombrado para substituirle a don Alejandro Días Ferran, de los que quedó enterada la Corporación.

Se aumenta autorizar a la Alcaldía para la adquisición de dos bandoleros, con distintivo ostensible, para los Guardas Municipales; como así también para que adquiriera una piqueta para el matadero en vista del mal estado en que se encuentran las que allí existen.

Jambrin se aumenta pagar dos pesetas a Antonio Ropio por haber dado muerte a un zorro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta, que firmen los señores, se fue certif. y.

Don José Rodríguez Ferran

Antonio Ropio

Don Rodríguez

Santiago Ferran

Don Rodríguez



Pro-Spanish

Presidente

le poire

Comedy all

L. sp.

unul nou în cartă

✓ 1/2

~~El Aleale~~

Bandits & d. la Torre

transcript



President,

L. Igleria (1891)

Le June

Complete

2. ρ_a

„Ankolla“

Lower

2

Janis se sinte noventa e cinco y luce de

con tres cereales: maíz, la amarantosa, y

L'analyse de Carlos Llerena me pose

e' un haruipito Peretanus re per un ers. los

Her Concise answers at residence at

A. ita e. celata in acie fidi d'ia

[illegible]

1. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

... for the most important for the ...

Château de la Roche, 1875

... e alla fine di lei...

... e a aprovação.

la 1^a mesa de trabajo nos apretamos

La Unión de Comunidades al pastor - rector

Caractère, base de la continuation par

Richard pas el proximo año, de lo que

gratuito eutava la copione

differentiable at the bottom in an open

is de dar de baixo de casa, manifestando
que la junta de la Compañía Peruana de
Teléfonos, por ser el ingeniero Director de la
línea, ha plantado visto por el con-
sejo de la vía en terreno de dichos pueblos, colindan-
te al camino vecinal, sin presentar ante-
riormente para ellos.

Finalmente se da lectura a un escrito de Sr.
Amelio Rey, Jefe de Construcciones de la Com-
pañía Peruana de Teléfonos, en el que dice
que hallándose construyendo la línea telefónica
interurbana de Anta a Oroya, a cargo de la
Compañía Peruana de Teléfonos, con ciertos ruidos
en virtud de los trabajos de obra y ruido de
maquinaria se sintió inconveniente para que
ocupar un pequeño trayecto en el camino de
Casa de Perico, dentro de la estancia del fisco
cual que es un pequeño camino vecinal, por
una ladera, sin que estorbe el tránsito ni la
circulación de carajes, lo cual se van a
colocar seis postes telefónicos, implica se le
conceda la autorización correspondiente.

El Sr. Presidente dice que según lo pide el
Alcalde de Baños son necesarios los seis pos-
tes que se van a colocar y propone se comi-
tase al Sr. Doncello para que se avise
con dichos Jefes de construcciones y señale el
tipo preponderante en que debe indemnizarse
al propietario por la ocupación de la
tercera parcela. La Autoridad acordó la
conformidad con lo propuesto por el Sr. Pres-
dente.

Se da cuenta al informe de la Comisión
de fomento a la instancia de Sr. Luis López
Herrera solicitando autorización para reali-

ran algunas obras e fizar de un propietario
 e d'ho infante se dice no habe un caso re-
 niente en que se conserte la auto-ri-
 que se solicita, bajo las condiciones que
 el mismo se mencionan. La Corporación
 acordó de conformidad con referido informe
 familiar de la lectura de un oficio
 al Jefe Municipal de Camerón
 Pablo González Dávila, participando
 que le es imposible continuar de-
 poniendo dicha Inspección si no le asigna
 mil pesetas anuales, y que caso contrario
 queda presentada en el mismo de referi-
 do cargo. Se acuerda pasar a informe
 al Comisionado de Hacienda.

Se acuerda pagar a don Juan Ch. de
 la Riva Tracenta, veintidós mil y
 nueve céntimos, por suministros fami-
 liares a la Guardia Civil en Mayo último,
 y a Alejandro Riva Tracenta, por
 tales por asistir con la Comisaría y
 otros vecinos al acto de verificación del
 siguiente Cabildo.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levanta la sesión y la presente
 acta, que firmen los señores concurrentes, se
 da fe.

Antonio Góngora

Francisco Rodríguez

Sancti Spiritus
 Miguel Gómez

José Roshotte

Sancti Spiritus



Excmo. Sr. de Frontes manifestando, en con-
testación al que se le dirigió precedentemente auto-
rizándole para ocupar la parte de terreno co-
munal necesaria en la reforma para la funda-
ción de una cementera donde se sitúa de la
Punta hasta la Cementera del Estado, que
se debe dirigir únicamente al Sr. D. Mari-
nito de Pantoja que es a quien corres-
ponde resolver sobre el asunto. Le cuenta
se haya presente al Sr. Excmo. que el ca-
mino o carretera de que se trata no es
de la Compañía de Minas, sino del Ayun-
tamiento de Urdás; y que por lo que se
refiere al presupuesto tirado desde el límite de
ta empalmar con la cementera del Estado,
de este término, constituye solo una propo-
nición reformadora y ampliación de la Carre-
ra o camino existente desde antiguo en
terreno propio de esta villa, entendiéndose en
esta proposición que cumple con los deberes
habiendo de la conservación y repara-
ción de un camino vecinal; y que en to-
do se refiere atentamente al Sr. Excmo.
no debe que prescinda por innecesario del re-
quisito que existe en la comunicación que
se acaba de leer.

De la cuenta de un escrito de la
francés favorable interesante se copia la
matricula adjunta a los numerosos muer-
tos, que están en los frentes en las rías de
mercado en las plazas de esta villa.

De la presente día que se recomendó al
arbitrio sobre los frentes, es rematante de la co-
branca y no cabe imponer otras obligaciones
nes, sabiendo los debidos municipales tie-

Sesión subsidiaria del día 26 de Junio de 1914.
 Presidente En la sala Capitular del ayuntamiento de
 Ayuntamiento Cabecera del 1.º Ayuntamiento de Junio se midió
 para manerías catra y una de las tres de las
 Consejo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, en
 Sr. Gomez, ambos por Dabaleto e imprompto, se re-
 a. Juntos, se reunieron los tres Consejos auto-
 ron el mayor el objeto se celebró la re-
 nión subsidiaria correspondiente a la ordinaria
 de 26 de Junio de este mes, que no tuvo
 lugar por no reunirse los tres Consejos.

Al frente la sesión se dio lectura al acta
 de la anterior, que fué aprobada.

La 2.ª cuenta de un oficio de Sr. Jefe de
 la Sección administrativa de primera enseñanza
 de este provincia celebrando jubilado al maes-
 tro de escuela de niños de Antena de Pedro
 Jimenez Villamor, cesando el día cinco del
 corriente mes en el servicio activo. Luego es-
 tando la Corporación.

Se acuerda para el informe de la Comisión
 de Fomento una circunscripción de Sr. Balbino Po-
 rater, vecino de Consejo, solicitando que dicha
 Comisión para el inspección los trabajos que en
 dichos pueblos se proponen realizar por subtríp-
 lica voluntaria, prestación personal, de construc-
 ción de un puente en el sitio de las Lillas
 para evitar que con aguas del cauce de los ríos
 mo al cruzar por dichos sitios, se derramen por
 la carretera Consejo obstruyendo en tránsito.

Se acuerda aprobar el pago de los de Sr. Jefe
 tas tenidas, los preteritos tenidos y unidos citados
 por el referido trimestre de gastos cancelados al
 partido: y a Blas Bonilla cinco preteritos, finales
 por asistir con la Comisión al negocio de

rotos, del monte Canajo

Y no habiendo otros asuntos se fue talán se levantó la sesión y la presente acta, que firman los D^{os} conmutables, se que certifica.

Julio Laca

Pantegs Laca

Angel Laca

Rogelio delator

Francisco Laca

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1914.

Presidente: En esta sesión se dio cuenta de la sesión anterior y se aprobó el acta de la misma. Se recibió un oficio de la Gobernación en el que se le comunicaba que el día 1º de Julio se celebraría la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Se acordó que se celebrara la sesión ordinaria el día 1º de Julio a las 8 de la noche. Se levantó la sesión a las 9 de la noche.

Dr. Laca

Francisco Laca

De Alcatraz
Rogelio delator

Sesión subsidaria del día 3 de Julio de 1914.

Presidente: En la tarde Capitular se dio cuenta de la sesión anterior y se aprobó el acta de la misma. Se recibió un oficio de la Gobernación en el que se le comunicaba que el día 3 de Julio se celebraría la sesión subsidaria de la Junta Municipal. Se acordó que se celebrara la sesión subsidaria el día 3 de Julio a las 8 de la noche. Se levantó la sesión a las 9 de la noche.

Dr. Laca

Abierta la sesión se dio cuenta al

acto de acuerdo, que ha' aprobado.

Le ha' mostrado el Oficio de la Comisión
ministerial de Abolición de la Esclavitud, de
clausura exclusiva temporalmente del contingente
al nuevo Puerto de Valle, sin más más de
antes de actuar reemplazo, por probar ba-
llarse, incluso dentro de marzo se exerce-
ran p'ricas; solo que qued' entraba la
Corporación.

Jamón se ha' cuenta de otro Oficio
del Veterinario Inspección Municipal de car-
nes de Pablo Jomale Divisoral, presentando
la dimisión de su cargo. La Corporación
acuerda admitirla y que se anuncie
la vacante en la forma acostumbrada y se
anuncio a P'comprados.

Le ha' lectura a instancia de don Manuel
Fariña Perea, vecino de Casa de Pericos, y
que remite la Admisión de Propiedad a Ins-
pección de esta provincia para un informe
solicitando se le este por el precio de la
dación que compuesta o por medio de ex-
posición pública, un turno de terreno común,
con algunos albos, que mide como retentando
un área un viento y cinco cantos de sito en
el de Sajica, de otros Casa, colindando con
fina de su propiedad. La Corporación se
atención a no existir Junta administra-
tiva, acuerda para a informe a la Comi-
sión de Fomento.

Le ha' a' un informe lectura a una carta
de don Amelio Bay, representante de la Com-
pañía Panamela de Alifon, manifestando que
la Dirección de la misma y se acuerda con
el L. Arborea, acordó la entrega a este

Apuntamientos de la cantidad de cuarenta pesos para la beneficencia municipal, ya que ningún derecho tienen los Apuntamientos a imponer causas ni a exigir indemnizaciones de ninguna clase: cantidad que entregará el Capatzen de la Brigada de lo que quedo enterada la Corporación.

Se acuerda aprobar a la vez para el 1.º de Julio para que sobre de la FERIA de Hacienda el premio que corresponde por expensas de células personales al año de mil novecientos trece.

Se acuerda aprobar el pago hecho de cinco pesos a un pobre transiente cesante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta, que firman los señores concurrentes, se que certifica.

 ~~Don Juan de Dios~~ Antonio Toca
San Felipe Guadalupe Angel Zamora

San Felipe

Sesión ordinaria del día 8 de Julio 1914.

evidente
Y gloria de la Fama
Concejales
de Toca
Certifico: Que en este día no hubo sesión por no reunirse número de Concejales.

Cabecera de la ciudad de Julio de mil novecientos catorce.

V. N.º

Al Alcalde

Don Juan de Dios

San Felipe



Sesión subordinaria del día 10 de Julio de 1914.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de L. Igloria de Cabacón, del día 10 de Julio de mil novecientos catorce y hora de las tres de la tarde, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Conde de Igloria de Cabacón, y en compañía de los señores Concejales asistentes al margen al objeto de celebrar la sesión subordinaria correspondiente a la ordinaria del día ocho del mismo que no tuvo lugar por no reunirse número de Concejales. Al efecto la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se da cuenta de un Oficio del Comisionado de Reclutamiento en relación al día actual, relevando del rol de fueros y relevando soldados al mismo destino por haber, sin embargo, no se pudo de mil novecientos tres, por haberse presentado ante el mismo, alcanzando en talla de un metro sesenta y siete milímetros, resultando válido. La Corporación presbítera y asamblea se hacen las debidas anotaciones en el expediente oportuno.

También se da cuenta de Oficio del Excmo. Sr. Conde de Igloria de Cabacón, Comisionado provincial de Reclutamiento de Igloria de Cabacón, desechando algunos de los señores de la gran venta de este Ayuntamiento que la reclutación incapacitante para el cargo de cargo de vocal de la Junta Municipal, para el que fué designado por escrito, por ser de edad y fondeo municipal. La Corporación presbítera y asamblea se comunican al mismo efecto para que pueda llevarse a ejecución la anterior.

Le da' así mismo cuenta de que por el 4^{to} de
 la Junta de la Universidad el Distrito ha sido
 sembrado con fuerte veintiseis del pasado mes
 de Junio, maestre interior de la escuela nacio-
 nal de niños de Ocotlán, Sr. Amilios Pos-
 da Rueda, se ayó capo laus presión el día
 tres del veniente mes; dello que pasó entu-
 rada la Corporación.

Le da' lectura del informe que la Comi-
 sión de Fomento envió en la instancia de
 don Manuel García Peña, solicitando la cesión
 en venta o arriendo de un trozo de terreno
 en el sitio de Tajuca, términos de Casca,
 que dice: que el terreno de que se trata figura
 entre los pertenecientes al Consejo de Casca de
 Pericó y en términos: que el Común de veni-
 mos ha venido utilizando el mismo producto que
 ha dado, comitente en arguina y brezo y en
 tre otras maderas algún pasto para el ganado;
 que no hay antecedente alguno de por donde
 haberse solicitado la excepción de venta de
 tal terreno; pero, en caso de haberse solicita-
 do, con la Comisión conveniente y así lo
 propone, que se renuncie tal excepción; que se
 feriría tenerse un está, gravado con cargo ni re-
 indiente alguno de preste ni abrevadero, ni
 tiene ni debe que algunos otros, según indica
 el petionario en su instancia; y que con la
 venta que se pretende no se perjudican los
 intereses del Estado, del Municipio ni de particu-
 lares. Por lo que se acordó, por el Ayuntamiento
 que en asunto a el con viene, reme-
 ra al cuerpo municipal con el presente informe.

La Corporación acordó, en asunto al
 Ayuntamiento afecho, de cuerpo municipal en un

Tanto como presupuesto en el informe que antecede, y que se demuestran dichas instancias con certificación de este acuerdo a la Alcaldía de Provisión, y al Jefe de este municipio, y a la reunión, a sus efectos.

Lo acuerdo para a la Juan H. de la Riva la venta y cinco pesos treinta centavos por administración facilitada a la Francis Ciriaco en dicho último.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que haga la reparación necesaria en la rampa que existe en el río frente a la casa de la casa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y las presentes actas por fincan los tres concurrentes, se que



[Signature]
José Borballe

[Signature]
Victorio Lopez

[Signature]
Santiago Ponce

[Signature]
Lorenzo, Socos, Manuel y Veloz

[Signature]
Rafael Spínola

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1914

Presidente
Sr. Iglesias Cubero
Señal a la sesión de Julio de mil novecientos catorce y hora de la tarde; bajó el Concejo de la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Iglesias de la Josa de la Josa e interinamente Luisano, se reunieron los Borballe Sr. Concejal ausente al municipio al objeto de celebrar la sesión ordinaria que preside al

Dr. Gerson Díaz de la Fuente.

Por el Sr. D. Alberto la reunión se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Por orden del Sr. Presidente y en atención a haber sido incapacitado para ejercer el cargo de vocal de la Junta Municipal de Tróvicio Alegre Alvarez, por no dársele a fondo municipal, según acuerdo de la Comisión provincial de que se dio cuenta en la reunión anterior, procedió a la designación del que, entre los comprendidos en la tercera sección a que aquel pertenecía, ha de substituirle. Se introdujeron en la urna para el efecto tantos papeletas con nombres como individuos figuran en la referida sección, eschuyendo de entre ellos al ya designado y al Sr. Alegre; y extraída una papeleta resultó contenida el nombre de Sr. Gerson Díaz de la Fuente. Por lo tanto designado por voto de la Junta de Tróvicio Alegre, como vocal de la Junta Municipal de substitución de Sr. Tróvicio Alegre; a continuación se espide a aquel la correspondiente credencial.

La Comisión para la obra pública de la Junta Municipal tiene puesta para la subscripción de la revista "El Tróvicio" y adquisición del Diccionario de Abreviaturas Municipal; y a Sr. Manuel Soto un voto puesto, pido por asistir a la Comisión a la entrega de material del monte anterior.

En virtud de haber sido autorizada por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia la construcción de la rampa que da acceso a la carretera de Utría de un kilómetro primero, se acordó a propuesta del Sr. Presidente practicar la reparación oportuna.

na a el pequeño tazo de cancheta veci-
nal que media desde dicha rampa al punto
que cubre con la del referido Alvar, fanelo
híndase a la Alcaidía para que disponga me-
diante reparaciones.

Se acuerda autorizar al L. Alcaide para
que satisfaga los gastos de reformas del puente
de Perico, sobre el río Laja; como así
también para hacer el anejo necesario en
el puente de Autoría; y en el puente de
la cancheta a la estancia, en esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión y la presente acta que
firma los tres concurrentes, al fin certifico.

Candido de la Torre

Antonio Juez

José Rosillo

Ante mí

Mmanuel V. Velez

Gerardo Pardo

Ante mí

Sesión ordinaria del día 22 de Julio 1914

Presidente
L. J. J. J.
señor
Consejal
L. J. J.

Certifico que en este día me hubo reunido
por no reunirse ninguno de los Concejales,
Cabeza de mesa del 22 de Julio de 1914
miel momento actual.

N. M.

al Alcalde.

Ante mí

~~Ante mí~~



sesion subordinaria del dia 24 de Julio de 1914.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Ca-
bani se celebró a veinticuatro de Julio de mil no-
vecientos catorce y dura de las tres de la tarde; bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos G. P. de
la pone a unipunto Secretario, se reunieron
los Sr. Concejales, ausentes al margen, al objeto de
celebrar la sesion subordinaria correspondiente a
la ordinaria del dia Veinticuatro del corriente mes
que no tuvo lugar por no reunirse minimo
de Concejales.

Abrida la sesion se dio lectura al acta
de la anterior, que fue aprobada.

Le acuerda aprobar la certificacion extracto
de acuerdo adoptados por el Ayuntamiento de
ante el referido Trimestre del corriente año.

Le acuerda los papeles siguientes: a la Sr. Sra.
D. de la Riva, sueldo a su familia por el
trabajo de sierra de la madera para arreglo
del puente de Perico, cuarenta y seis pesetas
treinta y siete centimos, haciendo constar
que en demas trabajo para dicho arreglo ha-
nido hecho por el vecindario; a la Sr. Sra.
D. de la Riva cincuenta pesetas por dos ban-
deras para la Parroquia Municipal; y a la
Sr. Sra. D. de la Riva dos pesetas por haber dado mun-
da a un zorro.

Los individuos otros admiten de que trata se
levanto la sesion y la presente acta. por fin
se levantó la sesion y se dio por terminado.

[Signature]
Antonio G. G.

[Signature]
Antonio G. G.

[Signature]
Antonio G. G.



Sesión ordinaria del día 29 de Julio 1914.

Presidente
L. G. Linares
del pue
Concejal
L. J. Jara

Carta: fue en este día no hubo reunión
por no reunirse ninguno de los Concejales;
Cobranza de la sal a continuación al Julio
de mil novecientos catorce.

V. pro.
Antonio G. G. G. G.

Francisco J. Jara



Sesión subsidiaria del día 31 de Julio 1914.

Presidente
L. G. Linares
del pue
Concejal
L. J. Jara
"Jara"

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
Cobranza de la sal a continuación, como se Julio
de mil novecientos catorce y una sesión
de la tarde; bajo la Presidencia de L. J. Jara
del pue L. G. Linares del pue e
"Jara" cripto y entiendo, se reunieron los Concejales
a las 10 de la noche al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a la ordinaria del día 29 de Julio al
que no tuvo lugar por no reunirse
ninguno de los Concejales.

Al respecto se dio lectura al
acto de la anterior, que fue aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta del fallecimiento
del Sr. L. Jara de San Diego y de la es-
posa de Sr. Anabella Arana, segun teniente
Alcalde de este Ayuntamiento; y a propuesta del
mismo y por unanimidad, se acuerda hacer
constar en el acta el sentimiento de la corpora-
ción y levantar la sesión en señal de duelo,
y que se surte a la docta Señora viuda e
hijos el eminente luto y al Sr. Anabella, re-
petidamente, el testimonio del más sentido pésame.
Como lo usual se levantó la sesión y se

presente acta, que firmen los tres concurrentes, de
que certifico.



Conde de Valdecarlos

Antonio Lopez

Antonio Ponce

Don F. Aguirre

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1914.

residente
y
Agencia de
Pase
Majale
foce

Carta pidiendo en este día no hubo sesión por
no reunirse ninguno de Concejales.
Pase en sala a cinco de Agosto de mil
novecientos catorce.
r y p.

Don F. Aguirre



De Alcala de Guadalupe
Conde de Valdecarlos

Sesión subsidiaria del día 7 de Agosto 1914.

residente
y
Agencia de
Pase
Majale
foce

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
Alcala de Guadalupe a siete de Agosto de mil
novecientos catorce y hora de las tres de la tarde
se: bajo la Presidencia de D. Albaladejo Canabarro
Agencia de Pase e imprompto Senatario, re-
unieron los tres Concejales auctores al man-
dar al objeto de celebrar la sesión subsidiaria
consecuente a la ordinaria del día cinco del
mismo que no tuvo lugar por no reunirse
ninguno de Concejales.

Abierta la sesión se dio lectura al acta
de la anterior, que fue aprobada.

Se dio lectura a la Circular de la Admón.
de Propiedades e impuestos inserta en el Boletín
Oficial de cinco del corriente mes, reu-

lamb el cupo que por cada uno conser pule
 a' este Ayuntamiento pae el próximo año de
 mil novecientos quince, que asuende a' este
 mil novecientos veinte y cuatro pesos veinte
 uicos, se las rebaján establecidas por la nueva
 ley de mil novecientos diez. La Corporación
 acuerda aprobar enterada y que en su día
 se remita la Junta Municipal para adoptar
 los medios de ejecución de dicho impuesto.

Jambré se acuerda aprobar enterada de
 haber sido aprobados por la Administración de
 Contribuciones los apurios al amillaramiento
 de justicia y urbana, base del contribución
 del año próximo.

Se da lectura a' una carta del D. alcalde
 de Legorri manifestando que se reunió el
 haber a' Junio últimos se acordó celebrar en
 Madrid en quince de Octubre próximo una con-
 ferencia o Asamblea de Ayuntamientos para tratar
 de cuanto asuntos puedan afectar a' los Ayuntamientos
 municipales y a' la vida de los Municipios y
 que se erogan los temas que a' juicio de este
 Ayuntamiento deben ser discutidos en la Asam-
 blea. La Corporación acordó adherirse a' di-
 cha Asamblea, haciéndolo así saber al D. al-
 calde de Legorri y que una vez conocidos los
 temas que se habían de discutir se ampliaría o
 aumentaría algunos si se creyere necesario.

Se acuerda aprobar enterada de la carta del
 D. José Bulbelle, regidor teniente alcalde de
 este Ayuntamiento, dando las gracias por el
 sentimiento de esta Corporación con motivo
 del fallecimiento de su esposa.

Se acuerdan los pagos siguientes: a' don Juan de
 este día veinte y tres pesos veinte y un

Sesión subsidiaia del día 14 de Agosto 1914.

Presidente En la Sala Capitular del Ayuntamiento
 L. G. de Cabrerá de la Catura el Afeto de
 la pone into movimientos, catorce y una ellas tres
 Concejales, la tarde, bajo la Presidencia del L. Alabre de
 L. para Carlos G. de la Catura es un fragmento de un
 tario, se remueven los L. Concejales anstarr
 al irarfen al objeto de celebrar la sesión
 subsidiaia conepfuerente a la ad-aria del
 día doce del mismo que no tuvo lugar por
 no reunirse número de Concejales.

Alenta la sesión se dió lectura al
 acta de anterior, que fue aprobada.

Se acuerda pagar a la Sr. A. de la
 Nive de veintio treinta, tres pesetas treinta y
 cuatro céntimos por gastos cancelados de
 pautas conepfuerente al tercer trimestre del
 corriente año; y al mismo tres pesetas cu-
 menta céntimos por ocurrencia a una folia
 de tránsito repatriado de Francia.

De L. Presidente da cuenta de que ha-
 biendo sido admitida a un Francisco Ma-
 chos la renuncia que tenía presentada del ca-
 po de Alabre de la Catura de la villa, en
 esta villa, ha nombrado para substituirle
 en dicho cargo a un Clemente de la Catura.
 La proposición quedó enterada.

De L. Presidente da que cuando nos fu-
 mos de que recientemente el vecino de esta
 villa Santiago de la Catura, empresario
 coche, en terreno comunal y via pública
 la carretera que de esta villa se dirige a
 esta villa, y en la inmediación del en-
 palme de la misma con la del Estado de la
 melarepa a Ordoño, ha construido una Cajal

me en que el Ayuntamiento en la Alcalía con
go concurriendo algunos de ellos, no se haya pre-
sado la autorización correspondiente en el caso de
que fuere necesaria, presupongo que la Comisión de
Fomento gire una visita de inspección sobre el
terreno y con los datos que adquiriere informe
para que la Corporación adopte en su día el
acuerdo oportuno sobre el particular. La Corpe-
ración acuerda el cumplimiento en lo pre-
sente por la Presidencia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se levanta la sesión y la presente acta que
firmar los señores concurrentes, de que certifico.

Camilo C. de la Torre *Victoriano Pecos*

Laureano Pecos

Don - Spink

Sesión ordinaria del día 19 Agosto 1914.

Presidente: *Cartafio*: Que en este día no hubo sesión
por no reunirse ninguno de los señores
Concejales. Cabero de la Sala a las 7 y media de la tarde
se retiró no habiendo más que certificar.

Y 402

de la Torre

Camilo C. de la Torre

Don - Spink

Sesión subsidiaria del día 21 de Agosto 1914.

Presidente En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
 L. Yglanis al Cabildo de la Sala veintinueve de Agosto de mil
 novecientos catorce y hora de las tres de la tarde, bajo
 la Presidencia del L. Alcalde de L. Yglanis en
 la forma e' infrascripto Secretario, se reunieron los
 L. Concejales, ausentes al mayor, al objeto de
 celebrar la sesión subsidiaria correspondiente a
 la ordinaria del día 21 y nueve del mismo
 que no tuvo lugar por no reunirse suficientes
 de Concejales.

Abierta la sesión se dió lectura al acta
 de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de Circular del L. Gobernador
 Civil número 1 en el Bol. Oficial ex-
 hándose a la fecha del corriente mes
 relativo a la inscripción nacional i' nica
 de por la Inspección de Armas de la
 ría para el aborro de la repatriación que
 a' consecuencia del actual conflicto europeo
 son reintegrados, en sus familias a la pa-
 rición y pueblo de su naturaleza. El L.
 Presidente manifestó que en vista de dicha
 Circular ya había adoptado las medidas ne-
 cesarias e' iniciado la inscripción, según es-
 ta expuesto al público a' raíz de haber por-
 oado Circular a los Alcaldes de varios pueblos
 que en cada pueblo abran inscripciones. Al
 Ayuntamiento asiste contribución con veinti-
 cinco pesetas por la misma.

Seguidamente se dió lectura al informe de
 la Comisión de fomento, acordando en la se-
 sión anterior, relativo a la Cajarana que
 la Antequera para la construcción en terreno co-
 munal al costado saliente de la última casa

de la calle Virgen del Campo, y en cuyo informe se dice que debe requeirirle y obligarle en su caso, a que retire sus dilaciones los materiales de la tejarama, derribando los construidos y dejando el terreno en el ace y estado que antes tenía, en apercibimiento de hacerlo todo a su costa si no lo verificara. La corporación acordó de conformidad con el referido informe.

Y habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta que finca en los documentos, se que certifica.



~~Presidente de la Sesión~~

Victorio Torca

Santiago Ponce

Francisco Espinosa

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto 1914.

Presidente
Ayuntamiento
de San Sebastián
Concejal
D. Torca

Certifico: Que en este día no hubo sesión por no reunirse número de Concejales.

Acuerdo de la Sala Capitular de Agosto de mil novecientos catorce.

Y O P D

At. Alcatraz

~~Presidente de la Sesión~~

Francisco Espinosa



Sesión subsidiaria del día 28 Agosto 1914.

Presidente
Ayuntamiento
de San Sebastián
Concejal
D. Torca

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabecera de la Sala Capitular de Agosto de mil novecientos catorce y hora de las tres de la tarde: Bajo la Presidencia de D. Alcatraz y Concejales Ayuntamientos de la forma e inminente San Sebastián, se reunieron los señores Concejales ausentes.

al raso al ghito se alcha la cois
pudi' d'aria conapente a la ad' aia coe
d'ia ven' t'ora all' un' mo qe no t'no la
fa p' no ven'ire min' me se Carajale
Alchita la cois se d'ia lectura al
ata dela autem qe fe' aprobaa.

La da cuenta de un Oficio de la Comis
nion remitido de Berlín lamentando fecha veni
tamos del corriente muy relevante de la
nota de prójimo al nuevo ministerio tiene
y uno de los de mil movimientos tiene
Ansel Ruiz furales, por haber resultado
a un porcentaje más alto. La Comisión
quiere enterada y cuenta de la gran la au
taciones, elidas en el expediente de la
reemplazo.

Leprimamente se da lectura a una oficio del 1.º febrero 1911, fecha veinte de actual, estingando la reclamación por el pago de los servicios fabrarios y otros contra la explotación de un caso de boho a la vía pública para que por el Ayuntamiento se autorice la concesión. Y después anulando la concesión otorgada a este y ordenando que se expida la vía pública, y que en el caso de que se conceda conveniente obtener alguna renta de ese espacio de terreno, por no ser necesario para el uso público, que se instruya el oportuno expediente para su enajenación: y que contra dicha resolución solo por code del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial de la Habana de el plazo de tres meses y en la forma que determinan las disposiciones vigentes. La Corporación

en questi entente y aumento para la Co-
mision de Hacienda para pe cuenta de
la portura infante.

Lo aumento los papeles siguientes: a) Epifa-
nis fance Ochenta y cuatro pesos un miente
centimos fr. alen fr. aneque a la alcantaria
Ma este plana: a Manuel Remetta de y
rei pester por material para la alcantaria
y a Clemente de unos pester, fr. alen fr.
asisti con la comision de mar pester de nota
del monte Canajo, del pester plano, Certifio



Manuel Remetta de
Clemente de

Manuel Remetta de

Manuel Remetta de

Sesion ordinaria del dia 2 Septiembre 1914.

Presidentes

1. Yglesias

1. fance

Concejales

Dr. Jose

Certifio: que en este dia no hubo sesion por
falta de quorum de Concejales.

Cabecera de la Tab. a las 10 de Septiembre de
nada noventa y cuatro.

V. N. P.

Manuel Remetta de

Dr. Jose

Concejales

Dr. Jose

Concejales

Dr. Jose

Concejales

Dr. Jose

Concejales

Dr. Jose

Manuel Remetta de
Clemente de

Sesion subsidiana del dia 4 Septiembre 1914.

Presidentes

1. Yglesias

1. fance

Concejales

Dr. Jose

Concejales

Dr. Jose

Concejales

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
Cabecera de la Tab. a las 10 de Septiembre de
nada noventa y cuatro y hora de la tarde se
dio la Presidencia del L. Alcalde a Carlos Yglesias
ria de la fance e infante Sanchez, se
nada noventa y cuatro y hora de la tarde se
dio la Presidencia del L. Alcalde a Carlos Yglesias

al objeto de celebrar la reunión subrogada, como
probante a los asomados del día dos del mismo mes
no tuvo lugar por no concurrir asomados al
Concejo de los.

Al respecto la reunión se dio lectura al acta de
la anterior, que fue aprobada.

Le da cuenta de un escrito del Sr.
Gabriel Baraja pidiendo autorización para
reformular una finca de su propiedad sita en
la plana del Consistorio de esta villa, y
que como la referida finca está en las
inmediaciones del cementerio del barrio de es-
ta villa en la hilería primera, re-
curre dicha instancia en forma a la Defensoría
de obras públicas a su efecto. La Corpora-
ción acuerda que por parte del Ayuntamiento
no hay inconveniente en acceder a lo solicitado
que en el día se remita la obra
bajo la inspección del Sr. Comisario de ob-
ras y Fomento, satisfaciendo el arbitrio corres-
pondiente por los linderos que en la misma
se abran; y que se remita la instancia
reformada a la Defensoría de obras públicas
por lo que a la misma respecta.

Juancho y da cuenta de otra instancia
de Sr. Juan José Martínez solicitando reformar
y llevar un piso en casa de su pro-
piedad sita en la calle de los Reyes de esta
villa, con seis linderos en la fachada Sur, tras
la valla y muro al lado. La Corporación
acuerda concederle dicha autorización, con-
dando por ejecuto las obras bajo la inspección
del Sr. Comisario de Fomento, que oportunamente
satisfaga el arbitrio municipal correspondiente.

Se acuerdan los pagos siguientes: el Manuel

Los cueros pertenecientes finales por asistir en la
Comisión de Maqueros de Cobles del monte de
toma; a Blas Amellta cueros pertenecientes por igual
en inicio del monte Consejo; y a Samuel per-
tencientes cueros pertenecientes por iguales en inicio del
monte Casar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión y la presente acta
que firmen los señ. Concejales, se que certifique

Primer Secretario *Antonio Lopez*

Santiago Femen

Antonio Lopez

Sesión ordinaria del día 9 Septiembre 1914.

Presidentes
L. Iglesias
de la Junta
Concejales
Sr. Lopez

Certifico: Que en este día no hubo sesión p-
no reunirse ninguno de Concejales,
Cabecera de la Sal a nueve de Septiembre de
mil novecientos catorce.

R. B.º

de Itacabé.

Primer Secretario

Antonio Lopez

Sesión subsidiaria del día 11 Septiembre 1914.

Presidentes
L. Iglesias
de la Junta
Concejales
Sr. Lopez
"Femen"

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
Cabecera de la Sal a once de Septiembre de mil
novecientos catorce y hora de las tres de la tarde
de; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Con-
sejo y L. Iglesias de la Junta y unánimemente Secretario re-
unieron los señ. Concejales a los efectos de dar fe
al objeto de celebrar la sesión subsidiaria re-
sponsablemente a la ordinaria del día nueve del

unidos, que nos tunc ligan por no ser unido
unidos al Consejo.

Abierta la reunión se dio lectura al acta
de la anterior, que fué aprobada.

Le aumentan las papeles siguientes: a la de
A. de Riva unanta y enatis pesetas muer-
ta y unis centinens por de minimis fami-
da a la fanda Civil en apeto atri unis;
al unis unene pesetas roventa y un
centinens por de minimis al Sepioto en
dides, me.

9 un habient alos acentos de pl
hata se levantis la seime / la presente
a los que finan a los conuenientes, de
que certifica

Candido Y de la Torre
 Antonio Fies
 Santiago Funes
 Ra & Spunk

sesión ordinaria del día 16 ~~Septiembre~~ Septiembre 1914.

Reveniente. Cart. fis; due en este dia no lunt venie
L. Y. H. a p. no venie a univers de Bucuresti.

La zone Carboni are sat a doi, sau Lepid
Compas, tinerii se iubesc cu oarecare catine,

2 for 1000

~~Comité Y. de la barre~~

trans: dynamic

Sesión subsidiaria del día 18 Septiembre 1914.
 En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Ca-
 bas de la noche del día 18 de Septiembre de mil
 novecientos catorce y cinco horas de la tarde,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Egle-
 nias, Sr. José E. Infante y Sr. Juan de San-
 tiago de los Ríos, comparecieron al efecto de celebrar la sesión ordinaria, con-
 presente a la ordenanza del día diez y seis del
 mismo, que no tuvo lugar por no haberse
 reunido los Concejales.

Leída la sesión se dio lectura al acta
 de la anterior que fué aprobada.

La Sr. Junta del Estado publicó en el
 Boletín Oficial el once del actual, que los
 productores forestales, concurran a este Ayuntamiento
 para, por delante, del próximo plan de
 los montes del Distrito, con los debates de agra-
 rios para el día veintidós del próximo mes de Oc-
 tubre, bajo el tipo, en su totalidad, de los im-
 pectos cincuenta por ciento los ríos, y veinticinco
 por ciento la arena; ello que queda enterado
 la Corporación.

La Sr. Junta también cuenta de informe del Co-
 misión de Hacienda remitida a el Oficio re-
 volución del Sr. Gobernador Civil, relativo al
 terreno cedido a la familia Egle nias Martínez
 para el establecimiento de un curso de bols,
 y de que se dio cuenta a sesión de veintidós
 de Agosto último: en cuyo informe entre otras
 cosas se dice, que "aunque entiendo que el Ayun-
 tamiento obra dentro de sus facultades al haber
 en el ordenamiento tal terreno, y que en tal caso
 se podría muy probable que prosperase el re-
 curso contra el fallo gubernativo, atendiendo a

la índole del asunto y a los inmensos gastos
 que de todo modo habrán de causarse al era-
 rio municipal, se le parece y así lo propone
 al Ayuntamiento, que no es entable apru-
 bar la Encomienda que se está de ce referir en
 forma y aminorar de conformidad con el muni-
 cipio en este caso especial, sin que en modo
 alguno sirva de norma a lo sucesivo, por
 que ellos se acorren a hacer uso de las facultades
 que le confiere la Ley municipal para uti-
 lizar y ordenar los recursos que en materia
 de vigas municipales autorizan las disposi-
 ciones vigentes.

Se da así misma lectura a un oficio de
 la Administración de Propiedades e Impues-
 tos de esta provincia fecha catorce del actual
 manifestando que la Dirección general de Pro-
 piedades dice al Sr. Subdelegado que los por la
 Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, se
 fecha trece de Agosto se comunica la inter-
 vención parte dispositiva dice que "este filial"
 de cuentas se lo informo por la Dirección
 general de los Contadores y lo propuesto por
 la Dirección general, la resuelto se res-
 que el fallo sea sublevarse de Hacienda
 y que meramente se remita la Junta
 general de agraciados al Cabildo de la
 para que, cumpliendo estrictamente las dis-
 posiciones del Reglamento de Contadores, haga
 el repartimiento justo para satisfacer la com-
 lidad de las obras mil quinientos pesos es
 que se convenga con el Ayuntamiento para
 satisfacer la contribución por las ligas y co-
 municables, a el consiente auto de mil nove
 cientos catorce." de lo que queda auto

de Compagnie.

4 Los habíamos otros asuntos de que
hata se levanta la reun y la presente
acta que firmen en los documentos, se
concluyen.

~~Candido J. de la Torre~~

Antonio Lopez

Jose Borbolla

Patricia Ramey

Manuel J. Velaz

Lorano, P. P.

Franklin

Sesión ordinaria del día 28 Septiembre 1914.

Presidente
1. Salas de por no remirre minims suficiente de Concejales,
la fone Caberon dele Sal e Verint tos de Septiembre de
Concejales mil noveicntos catize.

Dr. Jozsef V. B.

Franklin

St. Albans.

Grand St. Rd. & Lane

Session subsidiana del dia 25 Septiembre 1914

En la Isla Capritada al Ayuntamiento
de Cabecera de la P. y R. de Septiembre
he de miel inscripciones católicas y lura allá
he de miel: bajo la Presidencia del R. al-
calde de Capritada y de la P. y R. de in-
scripciones católicas, se reunieron los R. y Con-
sejales, astarte al margen, al objeto de celebra-
la reunión subidiana, concurriendo a la mis-
ma del día veintidós del mismo, que no
tuvo lugar por no reunirse ninguno de los

ceales.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acuerda pagar a Francisco Banera, cinco pesetas, finales, por asistir con la Comisión al mangro de robar del monte Destablado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta, que fin con un bono conminatorio, se que certifica.

~~Raúl de la Torre~~

~~Antonio Lopez~~

~~Antonio Gomez~~

~~Manuel Y. Veloz~~

~~José Rosalva~~

~~Gerardo Pardo~~

~~Raúl de la Torre~~

Sesión ordinaria del día 30 Septiembre 1914.

Presidente
D. Y. G. G.
della fone
Comisjate
D. Jose

Certifico, que en este día no hubo sesión por no reunirse número de Comisjate.

Cabrá de la tal i treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

V. G. G.

~~Raúl de la Torre~~

~~Raúl de la Torre~~

Sesión subsidiaia del día 2 Octubre 1914.

Presidente
D. Y. G. G.
della fone
Comisjate
D. Jose

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de la fone de Cabrá de la tal i dos de Octubre de mil novecientos catorce y hora se la tal de la fone de la tal; bajo la Presidencia de D. Raúl de la Torre se lea el acta de la sesión anterior y se lea el acta de la sesión anterior y se lea el acta de la sesión anterior.

Informar, se remitiere los Ses Capítulos anstares al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a la ordinaria del día treinta de Septiembre último, que no tuvo lugar por no reunirse número de Capítulos.

Al efecto la sesión se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Se acuerda que sean enterados del acta inserto en el Boletín Oficial de veintitres de Septiembre último, relativos al convenio que pacta que para el próximo año se conceda a este Ayuntamiento; y que en su día se abra el día por veinte correspondiente de la siguiente para obtener la licencia de aporramiento.

También se acuerda que por la Comisión de Hacienda se haga un proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos quince.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta que con la totalidad de los puntos, se da certifica.

Francisco del Valle *Antonio Diego*

Santiago Ponce

M. G. Espinosa

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre 1914.

Presidencia: *Y* *reglas de* *la sesión* *ordinaria* *del día* *7 de* *Octubre* *1914.* *Carta* *fija* *del* *en* *este* *día* *no* *hubo* *sesión* *por* *no* *reunirse* *número* *de* *Capítulos.*

Cubierta del día siete Octubre mil novecientos catorce.

Francisco del Valle

Antonio Diego

M. G. Espinosa

Sesión subordinaria del día 9 Octubre 1914.

Presidente En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabecera de la Unión de Octubre de mil novecientos catorce y hora de las tres de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Sr. Candido Uteyá de la Bone e impascripto Venabais, se reunieron los Sr. Concejales asistentes al margen al objeto de celebrar la sesión subordinaria correspondiente a la ordinaria del día siete del mismo mes, que no tuvo lugar por no reunirse el número de Concejales.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de Oficio de Sr. Administrador de Requiridos, de Sr. actual, aprobando los medios adoptados por esta Corporación y Junta de Auxiliados para hacer efectivos el impuesto de Consumos durante el próximo año de mil novecientos quince. La Corporación queda enterada y autorizada al Sr. Alcalde para hacer las gestiones necesarias para intentar los cobros de los mismos y para celebrar los en caso.

Finalmente se dio lectura a Oficio de Sr. Administrador de Reclutamiento de San Juan, de cinco actual, declarando volidos al mismo Plenario por tener Abrazos, mismos voluntarios de votos del cumplimiento de este Ayuntamiento de mil novecientos once, lo que penalizará que establece el artículo ciento sesenta y dos de la vigente ley; e impascripto únicamente prestatas de multa al Ayuntamiento por haber dejado de cumplirse lo establecido